



Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN REPÚBLICA DE CHILE
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL
UNIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL

COORDINADORA NACIONAL EDUCACIÓN ESPECIAL

Aída Guzmán Cifuentes

EDICIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA

Genaro Barbato Besoain

Soledad González Serrano

Alida Salazar Urrutia

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Edison Díaz Cánepa

IMPRESIÓN

.....

Santiago de Chile, MINEDUC, 2012. ISBN 978-956-292-357-6

Todos los derechos reservados. Este material puede ser reproducido total o parcialmente para fines de divulgación o capacitación, citando la fuente. Prohibida su venta.

ÍNDICE

ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE UN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)	3
I. Definición de Programa de Integración Escolar (PIE)	3
II. Planificación del PIE	3
1. Planificación de la enseñanza para los estudiantes que presentan NEE	4
2. Planificación del uso de los recursos de la subvención	4
3. Planificación del recurso humano,	7
4. Planificación de la coordinación del PIE:	11
ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA INTEGRAL DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	13
I. Enfoque de Necesidades Educativas Especiales	13
II. Criterios generales para la detección y evaluación de NEE	14
1. Evaluación del curso	14
2. Cursos de acción a partir de los resultados de la evaluación inicial	15
III. Evaluación de NEE en el marco del Decreto N°170/09.	16
IV. Condiciones de la evaluación diagnóstica de NEE	17
1. Evaluación Diagnóstica Integral e Interdisciplinaria de NEE	17
2. Evaluación de NEE como Proceso Continuo	20
ORIENTACIONES PARA EL TRABAJO COLABORATIVO; CO-ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN DEL PIE	29
I. Conceptualización de Trabajo Colaborativo:	29
II. Equipo de Aula	30
1. Tareas del Equipo de Aula	30
2. Objetivos fundamentales del Equipo de Aula	31
3. Orientaciones específicas para la Co-enseñanza	33
4. Enfoques de Co-enseñanza	36
III. Evaluación de los PIE	40
ANEXOS	43

IMPORTANTE

En el presente documento, se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el alumno”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo); es decir, se refieren a hombres y mujeres.

Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo evitar la discriminación de géneros en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las”, u otras similares para referirse a ambos sexos en conjunto, y ese tipo de fórmula supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE UN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

I. Definición de Programa de Integración Escolar (PIE)

El PIE es una estrategia inclusiva¹ para el mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional. Su propósito es **favorecer la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de “todos y cada uno de los estudiantes”**, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio.

El PIE forma parte del Proyecto Educativo Institucional, y cuando corresponde, del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM). Asimismo, debe articularse como una de las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo general del establecimiento, en el marco de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que regula la ley N° 20.248 del 2008.

En este sentido, es recomendable que desde su planificación el PIE esté alineado con los distintos programas en ejecución en el establecimiento y que los profesionales participantes en dichos programas, desde su quehacer en los mismos, se sumen a las acciones transversales que demanda la atención de la diversidad, ya sea que se incorporen o no al equipo PIE.

La articulación e integración de los diversos programas del PME es una oportunidad fundamental para alinear todos los esfuerzos en una sola dirección, de manera de conseguir los mejores resultados de aprendizaje para todos y cada uno de los estudiantes. Desde esta perspectiva, el rol del Director, de la Unidad Técnico Pedagógica y del equipo de gestión del establecimiento es primordial, para posibilitar que estos procesos sean fluidos y vayan en directo beneficio de los aprendizajes de todos los estudiantes.

II. Planificación del PIE

La decisión de implementar un PIE requiere un análisis previo de su factibilidad y de un proceso de participación y sensibilización de la comunidad educativa, incluyendo a las familias y a los propios estudiantes, respecto del valor de la diversidad, sus aportes, implicancias, y de los roles que cumplirán los distintos actores en este proceso.

El PIE debe contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional, favoreciendo el desarrollo e implementación de estrategias diversificadas, basadas

¹ La educación con enfoque inclusivo, aspira al desarrollo de las escuelas comunes para que todos los estudiantes, no obstante sus diversidades individuales, culturales y sociales ante el aprendizaje puedan acceder a una educación de calidad con equivalentes oportunidades de aprender (adaptado del Index de inclusión, UNESCO, 2000).

en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)², que permitan dar respuestas educativas ajustadas a las necesidades y características de todos los estudiantes, no sólo de aquellos que presentan NEE. Además, el PIE debe ser una herramienta para mejorar las relaciones interpersonales y el clima de convivencia escolar entre los estudiantes y distintos actores de la comunidad educativa.

1. Planificación de la Enseñanza para los Estudiantes que presentan NEE

- **Establecer metas semestrales o anuales de aprendizaje**, considerando la formación integral del estudiante que presenta NEE, con especial énfasis en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas, teniendo como referente el currículo correspondiente al curso a que pertenece el estudiante, y sus respectivos ajustes.
A su vez, estas metas deben estar relacionadas con las Metas de Aprendizaje del nivel y del Plan de Mejoramiento SEP.
- **Considerar la opinión, participación y colaboración de la familia**, y del propio estudiante cuando corresponda, en la definición de las metas de aprendizaje.
- **Implementar un sistema de monitoreo, evaluación y seguimiento del progreso de los aprendizajes** de los estudiantes que presentan NEE de carácter transitorio y permanente, en el PIE. Este sistema de evaluación y sus resultados debe estar disponible tanto para las familias como para los procesos de asesoría técnica e inspección por parte del Ministerio de Educación.
- **Implementar estrategias para responder a la diversidad basadas en el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)**, en cada curso, dejando consignadas éstas en el “Registro de Planificación y Evaluación de Actividades de Curso, del PIE”.

El Registro de planificación y evaluación de actividades de curso PIE, para educación parvularia, básica y media, está disponible en la página web www.educacionespecial.mineduc.cl³. Los establecimientos podrán perfeccionar estos protocolos en función de su realidad y experiencia. Este registro debe estar accesible para la Asesoría e Inspección correspondiente.

2. Planificación del uso de los recursos de la subvención.

El PIE debe contar con una planificación rigurosa y fundamentada de la utilización de los recursos que aporta la fracción de la subvención de educación especial. Estos recursos están destinados para utilizarse en:

² Diseño Universal para el Aprendizaje (UDL) es un marco para el diseño de planes de estudio que permitan a todos los individuos a adquirir conocimientos, habilidades y entusiasmo por aprender. DUA provee apoyos ricos para el aprendizaje y reduce las barreras al plan de estudios, manteniendo altos estándares de rendimiento para todos <http://www.cast.org/index.html> extraído 14 mayo 2010.

³ http://www.mineduc.cl/index2.php?id_portal=20&id_seccion=3084&id_contenido=15169

- **Contratación de recursos profesionales:** Éstos se definen en el marco del Proyecto Educativo Institucional, del PIE, de las NEE de los estudiantes, de la normativa vigente y a las presentes orientaciones (ver detalle en el punto c de este capítulo).
- **Capacitación y perfeccionamiento:** Si bien los establecimientos cuentan con autonomía para decidir los contenidos y estrategias de perfeccionamiento, de acuerdo a las necesidades que presente la Comunidad Escolar, para tomar decisiones del uso de recursos en este ámbito, **el criterio principal debe ser el desarrollo paulatino de capacidades y de una cultura escolar para dar respuesta a la diversidad y a las NEE.** Por ejemplo: curso de lengua de señas chilena a toda la comunidad educativa, estrategias de atención a la diversidad en el aula (DUA), trabajo colaborativo, co-enseñanza, didácticas con foco en la diversidad y en los distintos estilos de aprendizaje, etc.

Con los recursos de la subvención deben financiarse sólo aquellas acciones relacionadas estrechamente con una mejora de las condiciones del establecimiento educacional para entregar apoyos a la diversidad de sus estudiantes, particularmente, a los que presentan NEE y forman parte del PIE.

Deben privilegiarse actividades que involucren a la comunidad escolar en su conjunto y tiendan a un traspaso directo de capacidades al establecimiento y al aula. Estos recursos, no se podrán destinar a financiar doctorados, magister, diplomados ni viajes al extranjero de docentes, directivos, u otros, en cuanto a que éstos tienden a fortalecer habilidades individuales que sólo indirectamente se traducen en un apoyo al PIE.

Otros criterios a considerar en la selección de actividades de capacitación y perfeccionamiento son:

- Que dichas actividades, estén en la Planificación del PIE, o en su modificación de la planificación si corresponde.
- Que sean necesarias o de interés para la mayoría de los docentes y asistentes de la educación, consensuado en consejo de profesores o a través de encuestas.
- Que sean dictadas por un organismo acreditado o patrocinado por el Ministerio de Educación (CPEIP, SENCE, Registro ATE, u otro).
- Que cuente con profesionales idóneos, expertos en temáticas directamente relacionadas con el PIE, tales como: aplicación del Diseño Universal de Aprendizaje, evaluación y diseño de estrategias para distintos estilos de aprendizaje, modalidades de flexibilización y adecuación del currículo; modos diversos de agrupamiento de alumnos dentro del aula; estudiantes co-enseñantes, tutorías entre pares, etc.
- Que impliquen demostraciones prácticas de implementación de respuestas educativas a la diversidad y a las NEE en contextos de aula, escuela, familia y comunidad.
- Que cuenten con documentación oficial (Factura, Boleta o Boleta de Honorarios) para ser pagada con los recursos del PIE.

- **Materiales Educativos:** Los establecimientos educacionales definirán la elaboración y adquisición de éstos, considerando las NEE de sus estudiantes, las Metas planteadas en el PIE y en el Plan de Mejoramiento Educativo. Los recursos se pueden utilizar en equipamientos o materiales específicos, materiales de enseñanza adaptada, tecnológica, informática y especializada, en sistemas de comunicación alternativos, aumentativos o complementarios al lenguaje oral o escrito, en la eliminación de barreras arquitectónicas de menor envergadura, tal y como lo dispone la normativa vigente. Asimismo se podrán adquirir instrumentos para la evaluación de NEE o materiales pedagógicos especializados para la enseñanza de estudiantes con discapacidad y NEE.
- **Coordinación, trabajo colaborativo y planificación:** Los recursos de la subvención de educación especial deben permitir que los docentes de aula y profesores especialistas, psicopedagogos dispongan de horas para planificar y evaluar procesos educativos centrados en la diversidad y en las NEE, para monitorear los progresos de los estudiantes, para elaborar materiales educativos diversificados. Asimismo, las acciones de coordinación deben estar enfocadas en asegurar la calidad de la educación que se brinda a todos y cada uno de los estudiantes en el aula.

Otros ítems para los que están destinados estos recursos son:

- **Evaluación diagnóstica:**

El enfoque de evaluación del Decreto N° 170 exige la máxima rigurosidad del proceso y requiere de equipos multiprofesionales competentes que destinen tiempo a esta tarea. Para cumplir con estas exigencias, los equipos directivos y de coordinación del PIE deben considerar en su planificación, la contratación, durante determinado período, de más horas profesionales para la evaluación diagnóstica de ingreso o de continuidad de los alumnos en el PIE de modo de asegurar el diagnóstico oportuno y cautelar que los estudiantes reciban los apoyos profesionales del PIE durante todo el año y no sean suspendidos para enfrentar la tarea de evaluación. Para ello, los sostenedores podrán utilizar recursos de la subvención de educación especial.

- **Evaluación del PIE:**

Un aspecto fundamental establecido en la normativa vigente es la elaboración de un Informe Técnico de Evaluación Anual del PIE, que entre otros aspectos señale el impacto de este Programa en los aprendizajes de todos los estudiantes, en particular de aquellos con NEE. En algunos casos, esto puede requerir la contratación de profesionales o instituciones, expertos en evaluación de procesos o con experiencia en educación especial y en evaluación de NEE. Para este proceso el equipo directivo podrá utilizar recursos de la subvención de educación especial.

Las instrucciones entregadas en estas orientaciones, respecto de la utilización de los recursos que aporta la fracción de la subvención de educación especial, se plantean como **condiciones mínimas a ser cumplidas por el sostenedor y los equipos directivos en la implementación del PIE**. Los recursos excedentes deben ser utilizados en su totalidad en los ítems anteriormente mencionados, de acuerdo a la normativa vigente sobre el tema.

3. Planificación del Recurso Humano

Orientaciones y criterios para la contratación de profesionales especializados

Los profesionales que se contraten con los recursos de la subvención de educación especial, deben contribuir en el establecimiento escolar al desarrollo de nuevas capacidades para dar respuesta a la diversidad, incluidas las NEE. Para determinar las competencias a exigir a estos profesionales y al personal que se contratará se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Las NEE de los estudiantes.
- Las características de la escuela y de los cursos.
- Las necesidades de apoyo de los profesores y las familias, para potenciar los procesos de enseñanza.

Asimismo, la implementación del PIE debe considerar la contratación de profesionales para desempeñar los roles, que se detallan a continuación:

- **Coordinador de PIE comunal o por establecimiento:** Para un buen funcionamiento del PIE, en la Comuna o en el establecimiento, se debe contar con un profesional que cumpla el rol de coordinador del PIE. Las acciones de coordinación exigen profesionales que cuenten con competencias tanto en educación inclusiva, atención de la diversidad y NEE, como en gestión de procesos y planificación estratégica. Asimismo, requiere que dispongan de horas suficientes para destinar a la planificación, monitoreo y evaluación de los resultados del PIE.

Para el adecuado funcionamiento del **PIE comunal**, se sugiere un mínimo de 3 horas cronológicas semanales por establecimiento con PIE. Por ejemplo: si una comuna tiene 8 establecimientos con PIE, el profesional de la Corporación Municipal o DAEM que coordine el PIE, debería contar como mínimo con 24 horas, para el desarrollo de una gestión eficiente.

Para asegurar el funcionamiento del **PIE en cada establecimiento** –municipal o particular subvencionado–, se sugiere un mínimo de 2 horas cronológicas semanales por curso con integración, para el rol de coordinador del PIE. Por ejemplo: si un establecimiento tiene 10 cursos con estudiantes con NEE que participan en un PIE, tendría que contar con un mínimo de 20 horas para el desarrollo de una gestión eficaz. Estas horas son las mínimas, podrían ser más, si el sostenedor o el establecimiento lo estiman conveniente.

- **Profesionales docentes especialistas, para el trabajo colaborativo:** Las competencias de los profesionales docentes especialistas que trabajen en los equipos de aula con el profesor regular, deben responder a las NEE de los estudiantes, a su etapa de desarrollo, a las exigencias curriculares del nivel educativo, así también a las características de la comunidad escolar a la que se incorporan. Son relevantes las competencias para trabajar en equipo y desarrollar trabajo colaborativo, con las educadoras de párvulos, profesores de educación general, profesionales asistentes de la educación, y otros, que participan en el PIE y que poseen diferentes estilos de enseñanza y/o de trabajo.

- **Para las NEE de carácter transitoria**, son profesionales competentes para entregar apoyos especializados y para el trabajo colaborativo en el aula los siguientes:
 - **En el nivel de Educación Parvularia**, las Educadoras de Párvulos con formación de postítulo en Educación Especial/Diferencial o en Psicopedagogía; los Profesores de Educación Especial/Diferencial, con experiencia y/o formación deseable en temas de infancia temprana. (También pueden participar como co-enseñantes profesionales que estén en posesión del título de Psicopedagogía).
 - **En Educación General Básica**, los Profesores de Educación Especial/Diferencial; los Profesores de Educación Básica con Postítulo en temas relativos a Educación Especial. (También pueden participar como co-enseñantes profesionales que estén en posesión del título de Psicopedagogía).
 - **En Enseñanza Media**, los criterios a utilizar deben considerar las diversas realidades y necesidades que los estudiantes presentan en esta etapa escolar. Por esto, los profesionales idóneos para trabajar en forma colaborativa son: profesores de Educación Media con post título en educación especial/diferencial o en psicopedagogía; o profesores de educación especial/diferencial. (También pueden participar como co-enseñantes profesionales que estén en posesión del título de Psicopedagogía). Estos equipos, deben contar con capacidades para dar apoyos efectivos a las necesidades especiales de sus estudiantes de modo que éstos egresen con las competencias necesarias para transitar a una nueva etapa de vida, según corresponda a cada caso (educación superior, inclusión laboral, u otra).
- **Para las NEE Permanentes**, en cualquiera de los niveles educativos se requiere de Profesores de Educación Especial/Diferencial, expertos en adecuaciones de acceso y curriculares para estudiantes que presentan discapacidad y NEE de diverso tipo y grado.

- **Profesionales Asistentes de la Educación**

Para efectos del apoyo a las NEE, son profesionales asistentes de la educación: Psicólogos, Fonoaudiólogos, Monitores de Oficios, Terapeutas Ocupacionales, Kinesiólogos, Psicopedagogos, Asistentes Sociales. Otros asistentes de la educación también pueden ser: Intermediadores Laborales, Intérpretes en Lengua de Señas Chilena, expertos en la cultura de los pueblos originarios, entre otros recursos humanos requeridos para que el alumno progrese en los aprendizajes del currículo nacional.

Los profesionales asistentes de la educación participan en los Equipos PIE tanto en el nivel comunal como del establecimiento, y en distintos niveles educativos, según la programación del PIE.

Estos profesionales forman parte del Equipo de Aula, desarrollando trabajo colaborativo con los profesores, participando en la planificación de los Planes educativos individuales (PAI), proveyendo, de acuerdo a sus competencias profesionales y a las NEE de los estudiantes, los

apoyos planificados para éstos, tanto dentro como fuera del aula. Además, pueden asumir tareas de coordinación tanto en el nivel Comunal como del establecimiento; desarrollar acciones con las familias, establecer redes con instituciones de salud, con organizaciones empresariales y otros organismos de la comunidad, entre otras tareas vinculadas al PIE.

Se sugiere que por cada curso que cuente con estudiantes integrados los profesionales asistentes de la educación, en conjunto, cuenten con un mínimo de 3 horas cronológicas para entregar los apoyos. Según sean los requerimientos y necesidades de apoyo de los estudiantes y de los establecimientos educacionales, **estas 3 o más horas se distribuirán entre uno o varios profesionales.**

La planificación de estas horas será flexible, en función de las Metas planteadas en el PIE, y estará a cargo del Equipo PIE. En el caso de los estudiantes con TEL en PIE, debe considerarse la contratación de horas de fonoaudiólogo, según la normativa vigente.

- **Participación de personas con discapacidad, u otros, en el aula.**

Los PIE que incluyen estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, podrán contratar los servicios de personas con discapacidad que colaboren en los procesos educativos y de apoyo a la familia. La incorporación de estas personas se debe entender como apoyos complementarios, y el tiempo que destinen a dichos apoyos debe sumarse a las horas sugeridas en estas orientaciones.

La experiencia indica que son muchos los beneficios de contar, por ejemplo, con personas sordas, ciegas o con otras discapacidades para proporcionar apoyos en las comunidades educativas, pues constituyen modelos muy importantes para los estudiantes y sus familias, que muchas veces ven seriamente afectadas las expectativas de que sus hijos logren alcanzar las metas propuestas.

Asimismo, para la población escolar procedente de una cultura distinta a la preponderante (pueblos originarios, cultura sorda, inmigrantes de países cuya lengua y cultura es diferente) se pueden contratar los servicios temporales de un intérprete o de una persona que aporte a la comunidad escolar la comprensión de aspectos relevantes de la cultura, idiosincrasia, valores y cosmovisión de la comunidad de pertenencia del estudiante.

Este apoyo es particularmente importante de considerar por los profesionales que realizan el diagnóstico, pues la validez de la evaluación puede depender de haber establecido una adecuada comunicación con el alumno y/o con su familia (en la lengua nativa de que se trate o en su defecto a través de un intérprete), así como de tener algún grado de conocimiento de la cultura, idiosincrasia, valores y cosmovisión de la comunidad a la que pertenece el estudiante para poder contextualizar apropiadamente sus NEE y los apoyos que requiere.

Horas de contratación de profesor especialista y profesionales especializados para el trabajo colaborativo de apoyo a los estudiantes que presentan NEE.

Los establecimientos con Jornada Escolar Completa (JEC) que cuentan con **estudiantes con NEE** en un PIE, deben disponer de un mínimo de 10 horas cronológicas semanales de apoyo, por 7 alumnos máximo (5 con NEET y 2 con NEEP), por curso.

Los establecimientos sin Jornada Escolar Completa, dispondrán de 7 horas cronológicas semanales en las mismas condiciones mencionadas.

Se sugiere que estas 10 horas sean destinadas a la contratación preferente de profesores de educación especial/diferencial, y en segundo término de psicopedagogos.

En el caso de los establecimientos que educan estudiantes que presentan **NEE permanentes**, se sugiere 3 y 6 horas cronológicas por cada estudiante con NEEP, las cuales pueden estar entre las 10 horas mínimas exigidas por curso o ser adicionales a ellas, de modo que permitan dar respuestas ajustadas y de calidad a estos estudiantes.

Cada curso puede incluir un máximo de dos estudiantes que presenten NEE permanentes, con excepción de los estudiantes sordos, que pueden ser más de dos, siempre y cuando en dichos cursos no se incorporen otros estudiantes con NEE permanentes distintas a la sordera.

Para los profesionales docentes especializados que trabajan colaborativamente, las horas cronológicas se deben distribuir de acuerdo a lo tabla de distribución de horas que establece el Estatuto Docente.

La planificación de las horas de los profesionales en el PIE debe ser flexible y hacerse considerando las NEE de los estudiantes y teniendo en cuenta la situación diversa de los distintos establecimientos, particularmente de las escuelas rurales.

Otras consideraciones respecto a la contratación de profesionales:

- Para efectos laborales, a los docentes especialistas del sector Municipal o particular subvencionado, les será aplicable el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y/o las leyes que lo complementan y modifican.
- Cuando el PIE es comunal, el tiempo que utilizan los profesionales para desplazarse de un establecimiento a otro debe estar considerado en la planificación, de modo de no afectar las horas de apoyo y de trabajo colaborativo de los profesionales asistentes de la educación y de los docentes especialistas, comprometidas en el Convenio por cada grupo, o por cada estudiante individual.

- Asimismo, para efectos de la Asesoría Técnica Pedagógica y de la inspección de subvenciones, el establecimiento debe contar con un registro de horarios, tareas y espacios en donde desarrollan su acción los profesionales de los equipos comunales, que trabajan de forma itinerante.
- Es responsabilidad del Director del establecimiento educacional, el cumplimiento de las horas de apoyo comprometidas, debiendo informarse al Departamento Provincial de Educación respectivo aquellas horas no realizadas, y/o debidamente recuperadas, de acuerdo a la normativa vigente para estos efectos.

4. Planificación de la Coordinación del PIE:

Cuando el PIE es comunal, debe existir al menos un profesional responsable que desempeñe el rol de coordinador de PIE, que le permita gestionar las distintas acciones que implica su implementación: elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación.

Funciones del Coordinador del PIE y del Equipo PIE.

Sin perjuicio de las responsabilidades propias que caben a sostenedores y directores, las funciones de estos profesionales se refieren a lo siguiente:

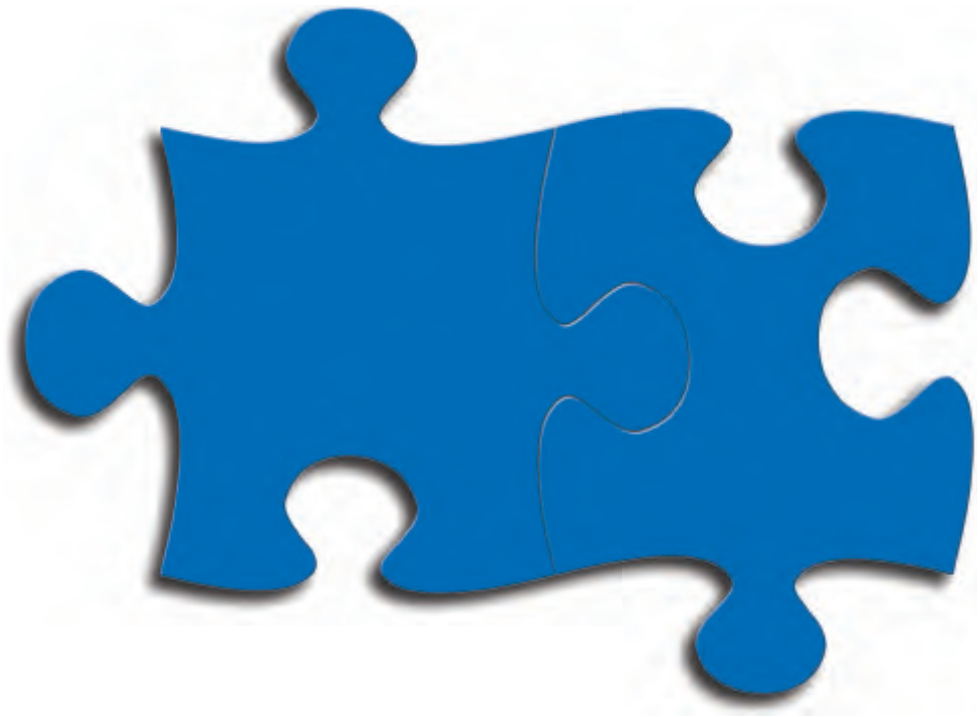
- Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE.
- Conocer la Normativa Vigente y preparar las condiciones en los establecimientos educacionales para el desarrollo del PIE.
- Conformar los equipos técnicos y establecer las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del PIE.
- Informarse de los diversos programas que el establecimiento se encuentra implementando y colaborar con el equipo de gestión para articular el PIE con dichos planes y programas (PME).
- Gestionar el buen uso del tiempo, de los espacios y los materiales comprometidos en la planificación, liderando la instalación de una cultura de colaboración en los establecimientos.
- Asegurar la inscripción de los profesionales en el “Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico”, de acuerdo con las orientaciones del MINEDUC y la normativa vigente.
- Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE permanentes y/o transitorias.

- Conocer y difundir el Formulario Único y otros protocolos disponibles a través de la página web: www.educacionespecial.mineduc.cl
- Asegurar que el Plan de Apoyo Individual (PAI) del estudiante considere los resultados de la evaluación diagnóstica registrada en el Formulario Único.
- Establecer una relación de colaboración con el Departamento Provincial de Educación y mantenerse informado.
- Coordinar en el marco del PIE, el trabajo entre los equipos de salud y educación en el territorio.
- Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los alumnos y sus familias.
- Monitorear permanentemente los aprendizajes de los estudiantes.
- Asesorar y hacer seguimiento al uso del Registro de Planificación y Evaluación PIE.
- Participar en los equipos de observación de clases, retroalimentar, etc.
- Establecer y coordinar mecanismos de evaluación del PIE, implementando, entre otras medidas, estrategias para conocer la satisfacción de los usuarios.
- Coordinar acciones de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas, en función de las NEE de los estudiantes.
- Disponer sistemas de comunicación con la familia, para que éstas cuenten con información oportuna sobre los establecimientos que implementan respuestas educativas de calidad a las NEE que presenten sus hijos e hijas.
- Cautelar el cumplimiento del número de horas profesionales que exige la normativa, asegurando las 3 horas cronológicas destinadas al trabajo colaborativo para los profesores de educación regular que se desempeñan en cursos con estudiantes en PIE.
- Conocer la realidad comunal; contar con catastros de Instituciones y empresas eventuales colaboradoras del proceso educativo; así como con información actualizada de la realidad socio cultural de las familias.
- Liderar y coordinar procesos de demostración de la práctica pedagógica asociada al PIE (estrategias de trabajo colaborativo; evaluación diagnóstica integral de calidad) a fin de difundir buenas prácticas y como medio de capacitación de otros docentes del establecimiento y de otros establecimientos.

Es aconsejable que el Coordinador de PIE del establecimiento forme parte de la Unidad Técnico Pedagógica, facilitando así los procesos de articulación entre los diversos programas que apuntan al mejoramiento continuo de la escuela o Liceo.

En el caso de los PIE comunales, se sugiere evaluar la posibilidad de especializar a algunos establecimientos en la educación de estudiantes con determinadas discapacidades, sensoriales, motoras o múltiples, que ameritan condiciones especiales y sólidas competencias profesionales en accesibilidad o medios alternativos de comunicación, sin que ello limite o excluya la incorporación de estudiantes con NEE asociadas a otros trastornos o déficit.

Estas innovaciones, siempre deberían considerar la opinión de las familias y la realidad comunal.



ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA INTEGRAL DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE).

I.- Enfoque de Necesidades Educativas Especiales

La concepción de Necesidades Educativas Especiales (NEE) involucra una forma particular de entender y abordar las dificultades o barreras que experimentan los estudiantes para aprender y participar del currículo escolar.

La incorporación de este concepto, ha implicado un cambio de orientación en la educación especial, en el sentido de alejarse del enfoque del déficit, bajo el entendido de que a la hora de explicar las dificultades de aprendizaje que presenta el estudiantado no sólo son importantes las variables personales, sino que también lo son de manera gravitante, el tipo de respuesta educativa que se les ofrece en el contexto escolar, las características de la escuela, los estilos de enseñanza y el apoyo que reciben de su familia y entorno.

Desde esta perspectiva, que algunos estudiantes requieran recibir apoyos especializados adicionales para participar y progresar en sus aprendizajes, va a depender de la interrelación existente entre sus características y condiciones personales (capacidades y fortalezas) y las barreras presentes en su contexto familiar y escolar. Algunos estudiantes podrán necesitar estos apoyos durante su trayecto educativo de manera temporal y otros, de forma permanente.

Por ejemplo, un estudiante que presente NEE asociadas a un determinado tipo de discapacidad (permanente) podrá requerir apoyos especializados durante toda su trayectoria escolar, los que serán de mayor o menor intensidad, dependiendo no solamente del grado de dicha discapacidad sino de las potencialidades del estudiante y de la preparación del contexto (familiar, escolar, cultural, social) para favorecer su desarrollo y funcionamiento autónomo. A su vez, otro estudiante con NEET (transitoria) que presentó severas dificultades para aprender a leer en su niñez, no necesariamente requerirá apoyos especializados toda su trayectoria escolar. Llegará un momento, y es lo esperable, que con las estrategias metacognitivas adquiridas y con las metodologías y mediaciones que implementen los profesores, o incluso con la ayuda de sus compañeros, pueda manejarse sin mayores dificultades en esta área.

Las Necesidades Educativas Especiales (NEE) se definen en función de los apoyos y ayudas especializadas adicionales que requieren algunos estudiantes para acceder y progresar en el currículo y que de no proporcionárseles, verían limitadas sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo.

Así, el enfoque de NEE, desafía a los establecimientos educacionales, y particularmente a los docentes a visualizar la diversidad de estudiantes presentes en el aula, ampliando su respuesta educativa y poniendo en marcha un conjunto de acciones planificadas y coordinadas para conseguir que todos los estudiantes, incluidos los que presentan NEE, participen y progresen en el currículo escolar, en un contexto educativo que valora las diferencias y tiene altas expectativas de logro respecto de sus alumnos, por lo que les provee los apoyos que necesitan para desarrollar sus capacidades y enfrentar sus dificultades, en un clima de confianza y respeto.

II. Criterios generales para la detección y evaluación de NEE

1. Evaluación del curso

La evaluación que realizan los profesores proporciona información relevante respecto del conjunto de estudiantes de un curso y de cada alumno o alumna en particular, referida al progreso alcanzado en sus aprendizajes con relación a los objetivos y metas establecidas para cada curso.

Esta evaluación es importante en tanto aporta información de los factores que favorecen o dificultan el aprendizaje, constituyéndose además en una instancia privilegiada para el diseño y planificación de respuestas educativas ajustadas a la diversidad en el aprendizaje y para la detección oportuna de necesidades educativas especiales.

Un estudiante puede presentar NEE asociadas a diversas circunstancias, por ello la evaluación inicial debe poner especial atención a aquellos estudiantes que:

- Progresan poco o no progresan, aún cuando el foco de la atención educativa ha estado dirigido a ayudarles a superar o compensar sus dificultades.
- Su desempeño se encuentra en niveles del currículo nacional significativamente inferiores a los que se espera para alumnos de una edad similar o del mismo nivel educativo (2 o más años de retraso escolar).
- Presentan dificultades emocionales y/o conductuales continuas, las cuales no se superan a pesar de haber aplicado las técnicas de contención y apoyo (emocional y/o conductual) habitualmente utilizadas, efectivas con los estudiantes del nivel escolar al que asiste.
- Presentan déficit sensorial o físico, y a pesar del uso de ayudas especiales continúan progresando poco o nada.
- Tienen dificultades de comunicación y/o de interacción, y requieren intervenciones individuales específicas para relacionarse y/o para acceder al aprendizaje.

La evaluación inicial debe considerar también los procesos de apoyo que ha puesto en práctica el propio establecimiento a fin de conocer si la respuesta educativa se ajusta a los requerimientos de los estudiantes y/o si se ha acertado con las metas propuestas y los tiempos definidos para alcanzarlas.

El profesor de curso tiene la oportunidad de observar el cumplimiento de uno o varios de estos criterios. Esta información permitirá definir y/o reorientar la respuesta educativa que requiere un alumno o alumna para su aprendizaje, pudiendo especificar además el aporte de la familia al mismo.

2. Cursos de acción a partir de los resultados de la evaluación inicial

El punto de partida para planificar los procesos de enseñanza aprendizaje y las respuestas educativas más ajustadas a la diversidad de estudiantes presentes en el aula, es la información obtenida por el docente de aula, en la observación de su práctica y de las interacciones que propicia entre los estudiantes, o con ellos, y de la evaluación pedagógica que realiza durante todo el año escolar.

Ciertamente, todos los estudiantes tienen necesidades educativas, y en el aula común conviven variedad de capacidades, estilos, ritmos, y en ocasiones, dificultades de aprendizaje, pero no todos los alumnos que manifiestan alguna dificultad para aprender presentan NEE y requieren apoyos especializados. Por ello, el análisis de la información y de los resultados obtenidos en la evaluación del grupo puede dar lugar a dos cursos de acción para los estudiantes que presentan dificultades para aprender y para participar:

- **Movilización de todos los dispositivos y recursos con que cuenta el establecimiento y los docentes de aula** para apoyar a los estudiantes con dificultades. Entre estos recursos se pueden señalar aquellos que provienen de la Ley SEP (si es que la escuela cuenta con acciones en su PME, o lo modifica en ese sentido), de programas y planes de apoyo al mejoramiento de los aprendizajes que ofrece el Ministerio de Educación y otros relacionados con las propias competencias de los docentes (estrategias de respuesta a la diversidad).
- **Evaluación diagnóstica especializada, psicoeducativa y de salud**, para aquellos estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje y de participación, que no son susceptibles de resolver a través de las estrategias y recursos de que dispone el docente, por lo que requieren ser evaluados con procedimientos específicos o especializados y de acuerdo al DS N° 170 y otras normativas y orientaciones vigentes.

Si la evaluación diagnóstica determina la presencia de NEE, el estudiante debería ser sujeto de una intervención psicoeducativa, para lo cual – si cumple con los criterios señalados en la normativa– el establecimiento puede postularlo a un Programa de Integración Escolar (PIE), o tomar otras medidas para apoyar su proceso de aprendizaje. Evaluaciones posteriores permitirán valorar los progresos del estudiante, en función de la respuesta educativa y del Plan de Apoyo Individual implementado en la escuela.

III. Evaluación de NEE en el marco del Decreto N°170/09.

El ingreso de un estudiante que presenta NEE a la modalidad de educación especial, en un programa de integración escolar o en una escuela especial, implica siempre considerar un proceso de evaluación diagnóstica, integral e interdisciplinario, con el propósito de identificar la existencia de una discapacidad, trastorno o déficit, así como la presencia -o no- de NEE asociadas a éstos.

A partir de ello, se podrá determinar la respuesta educativa y los apoyos especializados que se deben proporcionar al estudiante para que pueda aprender en el contexto escolar.

Se consideran NEE aquellas dificultades de aprendizaje que surgen de la interacción entre un trastorno o déficit que presenta el estudiante y las condiciones (barreras y otros) que le impone el sistema escolar, cuando éste no posee o no ha desarrollado las capacidades y estrategias suficientes para responder a sus necesidades educativas de modo que pueda progresar y participar en el currículo, y requiere por tanto implementar apoyos y ayudas **extraordinarias**, distintas a las habituales, para favorecer su avance.

Son "**NEE de carácter permanente**... aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de un déficit o trastorno asociado a una discapacidad (...) que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar".

"Las **NEE de carácter transitorio**, son aquellas no permanentes que presentan los alumnos en algún momento de su vida escolar, a consecuencia de un trastorno o déficit (...) que necesitan apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un período determinado de su escolarización" (DS N°170).

Se debe aclarar, que cuando se habla de **NEE de carácter transitorio**, no se hace referencia a la transitoriedad del déficit a la base de las NEE, pues éste puede acompañar a la persona durante toda su vida, como es el caso del Trastorno por Déficit de Atención, por ejemplo, sino que **se alude a lo temporal de los apoyos extraordinarios**, mientras se posibilita que el establecimiento educacional y los docentes de aula, desarrollen las capacidades, recursos y competencias suficientes para apoyar al estudiante en su aprendizaje, y este pueda desarrollar sus potencialidades y las estrategias metacognitivas que le permitan progresar en sus aprendizajes en forma autónoma.

El Decreto Supremo N° 170/09, con el propósito de aportar al desarrollo de prácticas de evaluación más rigurosas y de calidad, vinculadas al aprendizaje de todos los estudiantes, señala criterios que orientan los procesos de evaluación (o de reevaluación, cuando sea el caso) que se realizan en los establecimientos educacionales, regulando los requisitos, procedimientos, y pruebas diagnósticas con que deben ser evaluados estudiantes que presentan NEE de carácter permanente, asociadas a discapacidad; o NEE de carácter transitorio, relacionadas con Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), Trastorno por Déficit Atencional e hiperkinesia (TDA-H); y rendimiento en Rango Límitrofe en pruebas de coeficiente intelectual, con dificultades en la conducta adaptativa.

IV. Condiciones de la evaluación diagnóstica de NEE, según el Decreto N° 170/09:

1. La Evaluación Diagnóstica Individual de NEE debe ser de carácter Integral e Interdisciplinario

La evaluación diagnóstica de NEE, según plantea el DS N°170, es un proceso integral e interdisciplinario, que debe ser realizado por un equipo de profesionales idóneos, tanto del área educativa como de la salud.

En el marco de este decreto se entiende por evaluación **integral** aquella que considera información y antecedentes referidos no sólo a las características y condiciones individuales del alumno, sino a las de su contexto (educativo, familiar y comunitario) que influyen en su aprendizaje. A su vez, se entiende evaluación **interdisciplinaria** como aquella indagación acerca de la existencia de NEE en un determinado estudiante, realizada con la concurrencia de profesionales del ámbito de la salud, como psico-educativo, y por tanto, construida con información obtenida desde distintos niveles y perspectivas disciplinarias con el propósito de determinar los apoyos especializados, de diverso tipo, que requiere para participar y progresar en su desarrollo y aprendizaje.

Además de identificar las NEE, el foco de la evaluación diagnóstica debe estar puesto en determinar los apoyos especializados que se deben proporcionar al estudiante para que pueda participar y progresar en el currículo junto a sus compañeros; así como en desarrollar las condiciones en el establecimiento educacional para su aprendizaje y el de todos los alumnos. A medida que estas nuevas condiciones se van incorporando como prácticas habituales en la escuela o liceo (por ejemplo, uso de estrategias diversificadas y trabajo colaborativo entre profesores especialistas, profesores generales, y otros), van mejorando los aprendizajes y la participación de todos los estudiantes.

a) Evaluación en el ámbito Educativo:

La **evaluación psicopedagógica**, es un proceso que recoge y analiza información relevante del estudiante y de su contexto escolar, familiar y comunitario, para identificar sus necesidades educativas.

No se refiere a la evaluación hecha por el psicopedagogo sino que en ella intervienen diferentes profesionales que son al mismo tiempo evaluadores y agentes de intervención psicopedagógica. Se distingue del diagnóstico clínico, en que el foco de la evaluación es la situación de enseñanza aprendizaje y el contexto en que se produce la interacción educativa.

En relación al estudiante:

- **Aprendizajes logrados:** lo que sabe y es capaz de hacer respecto de los aprendizajes esperados para su curso y edad.

- **Estilo de aprendizaje y motivación** con que enfrenta los procesos educativos. Sus expectativas, intereses y ritmos de aprendizaje.
- **Aspectos del desarrollo personal y social;** habilidades sociales, cognitivas, de la comunicación, desarrollo de su autonomía, afectividad, entre otros aspectos.
- **Capacidades, fortalezas y dificultades** para enfrentar el proceso de aprendizaje desde una perspectiva pedagógica y psicopedagógica.

Esta información será clave para decidir las metas educativas que se plantearán en su plan de apoyo individual, así como las estrategias a utilizar en el contexto escolar y familiar para que logre los aprendizajes esperados y consiga una participación efectiva en la comunidad educativa.

En relación al contexto educativo y socio-familiar:

- **Establecimiento educacional.**- Explora en qué medida el Plan Único de Mejoramiento Educativo del establecimiento, y sus componentes curriculares, tienen en cuenta la diversidad de sus estudiantes; si éste es compartido por los integrantes de la comunidad educativa; si los programas existentes en el establecimiento están bien articulados; si las funciones y roles están claramente establecidas; y si los recursos se han invertido de manera eficiente. Además, esta evaluación da cuenta de la medida en que la infraestructura y recursos existentes están adaptados para dar respuesta a la diversidad en general, y a las NEE del estudiante en particular.
- **Sala de clases.**- Contempla el análisis de los programas de estudio y de las prácticas pedagógicas; de los aspectos didácticos y metodológicos; de la organización de la clase; de las dinámicas de relación entre alumnos/as, entre profesores, entre profesores y especialistas, etc., y de los estilos de enseñanza para responder a la diversidad y a las NEE de los estudiantes. Esta tarea requiere para su desarrollo un ambiente de cooperación profesional y confianza mutua.
- **Contexto socio familiar.**- Aporta información de las prácticas educativas familiares, de la cultura y de las condiciones de vida en el hogar del estudiante; de las expectativas que los padres y madres tienen de sus hijos, de las posibilidades de apoyarlos en el estudio y de participar en las actividades escolares, entre otros aspectos. Se debe tener en cuenta que aunque un niño o niña no tenga escolaridad previa, siempre trae aprendizajes y un desarrollo anterior provisto por su medio ambiente familiar y comunitario, y que es un sujeto activo en la evaluación. En este punto se recomienda no emitir juicios de valor, estos juicios tienden a limitar las expectativas de logro de los adultos respecto del nivel de aprendizaje que pueden alcanzar sus hijos.

b) Evaluación en el ámbito de la Salud:

La evaluación diagnóstica en el ámbito de la salud, debe realizarse conforme a los criterios y dimensiones de la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF-OMS) y las orientaciones definidas por el Ministerio de Salud.

En el proceso de evaluación diagnóstica del estudiante debe participar al menos un profesional médico, que valore su estado general de salud y cuando corresponda, de cuenta de la presencia del déficit, trastorno o condición de salud asociado a dichas NEE.

Debe entregar información referida a lo siguiente:

- Situación general de salud.
- Tipo y grado del déficit y su carácter evolutivo en el tiempo.
- Funcionamiento del estudiante en lo relativo a sus funciones sensoriales y físicas; actividades que es capaz de desarrollar y posibilidades de participación efectiva en el medio escolar.
- Los factores contextuales, tanto ambientales como personales y familiares significativos de salud que interactúan con el o ella.

A través de esta evaluación, el profesional médico certifica la condición general de salud del estudiante, tal como, su estado nutricional, la presencia de patologías, déficits sensoriales u otros problemas de salud que puedan estar incidiendo en su aprendizaje escolar. Así se podrá diferenciar aquellas situaciones en que por factores de salud existe un bajo desempeño escolar, pero la dificultad no corresponde propiamente a NEE y demanda un abordaje distinto para que el alumno supere sus dificultades de salud y obtenga progresos en sus estudios.

Para el caso particular de las NEE de carácter transitorio, asociadas a Trastorno Específico del Lenguaje (TEL) y a Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), **la evaluación médica es necesaria para descartar algunas patologías determinadas, que de estar presentes (por definición), no permiten materializar un diagnóstico de trastorno específico** del lenguaje o del aprendizaje.

Así también, para los estudiantes que presentan NEE asociadas a un coeficiente intelectual bajo el rango promedio (límitrofe, o deficiencia leve) y a un funcionamiento adaptativo disminuido, la evaluación médica temprana será relevante para detectar de manera oportuna vulnerabilidades de salud y eventuales trastornos del neurodesarrollo.

En el caso del Trastorno de Déficit Atencional (TDA), la evaluación médica tendrá la función de identificar el déficit. El médico especialista en base a su valoración clínica y a la información del estudiante obtenida de su ámbito familiar o psicoeducativo, diagnosticará la presencia de este trastorno específico. Dicho profesional también podrá dar cuenta de su estado general de salud.

Por tanto, el equipo evaluador de NEE está conformado también por el profesional médico, aunque éste no forme parte de la escuela. Otros profesionales de la salud o de la escuela (enfermera, fonoaudiólogo, psicólogo, profesor especialista, psicopedagogo) **no tienen** las competencias para sustituir al médico en la evaluación de salud del estudiante.

Para el registro de los antecedentes y resultados más relevantes del proceso de evaluación de NEE transitorias o permanentes, realizada por los distintos profesionales, el Ministerio de Educación pone a disposición el **Formulario Único Síntesis de Evaluación o de Reevaluación**.

Este instrumento proporciona un panorama psicoeducativo general de la situación, fortalezas y necesidades del estudiante y su contexto (familiar y escolar), facilitando a los profesionales visualizar la respuesta educativa que se debe entregar al alumno o alumna.

Para el registro de resultados de la evaluación de salud (examen de salud o diagnóstico del déficit, según sea el caso), el Formulario Único cuenta con un apartado específico, cuyo uso es alternativo u optativo al certificado, u otro, que el médico o institución de salud utilice habitualmente.

Si el médico utiliza un informe o certificado de formato propio, dicho documento se constituirá en antecedente válido y perteneciente al Formulario Único, **siempre y cuando incorpore fecha, firma, timbre y datos de identificación y registro (con letra legible) del profesional específico de la salud**, del sector público o privado, que realiza el diagnóstico, ya sea del déficit o trastorno, o del estado general de salud del estudiante, según corresponda. Dicho antecedente deberá adjuntarse al Formulario Único.

2. La Evaluación Individual de NEE es un Proceso Continuo que cumple con diferentes finalidades:

“La evaluación de los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, deberá ser un proceso que considere, a lo menos, una evaluación diagnóstica de ingreso, una evaluación diagnóstica de egreso, evaluaciones periódicas de acuerdo a las pautas técnicas que se fijen en el presente decreto para cada déficit o discapacidad” (DS N° 170/09).

a) Evaluación Diagnóstica de Ingreso

Para ingresar a un PIE o a una Escuela Especial, todos los estudiantes que presentan NEE deben contar con una Evaluación Diagnóstica Integral e Interdisciplinaria, que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto N° 170/09. Esta evaluación tiene como objetivos:

- Diagnosticar la presencia de una discapacidad, déficit o trastorno.
- Diagnosticar las Necesidades Educativas Especiales del estudiante, así como sus fortalezas en el aprendizaje.
- Identificar a los estudiantes con NEE que pueden acceder a un PIE.
- Definir los apoyos que requieren para aprender y participar.

La realización del proceso de evaluación diagnóstica integral e interdisciplinario para identificar la presencia de NEE y posibilitar el ingreso del estudiante a la modalidad de educación especial, puede ser solicitado por: el padre, la madre, apoderado, tutor responsable, o el propio estudiante si corresponde; por el establecimiento educacional; y organismos o servicios competentes del Estado, tales como SENAME, Tribunal de Menores y de Familia, para ello se deberá contar con el certificado de nacimiento del estudiante.

La familia es un actor relevante en este proceso. Debe dar su consentimiento o autorizar la evaluación diagnóstica de NEE y ser informada de los resultados y decisiones que se tomen para el estudiante a partir de la misma.

Los profesionales educadores y profesionales asistentes de la educación que realizan la evaluación diagnóstica de ingreso deben estar inscritos y autorizados en el Registro de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico. Este registro permite al público en general, constatar la existencia del título profesional que lo hace idóneo y acceder a dicha información en línea desde cualquier lugar del país. En el caso de los médicos y profesionales de la salud, estarán autorizados para la evaluación de NEE en el marco de este decreto, aquellos que forman parte del Registro de Prestadores de Salud de la Superintendencia de Salud. Los registros de ambos tipos de profesionales podrán ser consultados directamente a través de la página web del MINEDUC

http://www.mineduc.cl/index2.php?id_portal=20&id_seccion=3002&id_contenido=11766

Los resultados del proceso de evaluación de NEE realizado por los distintos profesionales, deben quedar registrados en el "Formulario Único Síntesis Evaluación de Ingreso", que deberá consignar la firma del Director y de quien coordina su realización. No obstante lo anterior, se debe enfatizar que los responsables últimos del diagnóstico al estudiante con NEE son el equipo de profesionales PIE y de la salud que han participado en la evaluación; el Director como co-responsable en este proceso, o el Jefe de UTP, o el Sostenedor, a propósito de sus cargos, no tienen ningún tipo de atribuciones para vetar, cambiar o solicitar la modificación de un diagnóstico técnico

Como se señaló con anterioridad, la evaluación diagnóstica de NEE involucra el ámbito educativo y de la salud. El DS N°170/09, considera el **mínimo** de profesionales de éstos ámbitos que deben participar en el diagnóstico de NEE. Sin perjuicio de ello, cuando para definir un diagnóstico se requieran otros exámenes o evaluaciones complementarias, distintas a las mencionados allí, se podrá derivar al estudiante a dichas evaluaciones. La necesidad, o no, de esta derivación será definida en cada ámbito, por el equipo de salud o educativo que evalúa, y no tiene que efectuarse necesariamente de común acuerdo.

-El formulario único síntesis **ES**:
UN INSTRUMENTO DE REGISTRO de información

-El formulario único síntesis **NO ES**:
EL PROCESO de evaluación diagnóstica
un INSTRUMENTO **DE EVALUACIÓN**
UN MERO TRÁMITE administrativo

El cuadro siguiente resume los aspectos fundamentales que deben ser abordados en la evaluación diagnóstica de NEE:

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE NEE PARA EL INGRESO A EDUCACIÓN ESPECIAL

Ámbitos de evaluación y profesionales	¿Obligatorio?	Frecuencia
<p>1.- EVALUACIÓN PSICOEDUCATIVA, consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ ANTECEDENTES ESCOLARES Y PEDAGÓGICOS ■ RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE Y SU CONTEXTO (ANAMNESIS) <p>Pueden participar distintos profesionales, pero siempre debe considerar al profesor/a de educación especial/diferencial.</p>	<p>SI</p> <p>si</p> <p>si</p>	<p>SIEMPRE</p> <p>para la incorporación del estudiante a un PIE o a una escuela especial, para todas las NEE.</p>
<p>2.- EVALUACIÓN ESPECIALIZADA NO MÉDICA de NEE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ TEL - Fonoaudiólogo/a, ■ DEA - Profesor de educación especial/diferencial o psicopedagogo/a ■ R Límite - Psicólogo/a, ■ TDA - Psicólogo/a ■ Autismo - Psicólogo/a ■ Discapacidad Intelectual - Psicólogo/a 	<p>SI</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p>	<p>SIEMPRE</p> <p>para la incorporación del estudiante a un PIE o a una escuela especial, para todas las NEE indicadas.</p>
<p>3.- EVALUACIÓN DE SALUD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ EVALUACIÓN MÉDICA GENERAL DE SALUD. Valorar la condición general de salud del estudiante y descartar la presencia de otras patologías de base, o la necesidad de tratamientos médicos complementarios (por ejemplo, para NEE asociadas a discapacidad intelectual). Para estudiantes con NEE asociadas a TEL, DEA, rango límite y discapacidad intelectual. ■ EVALUACIÓN MÉDICA DE ESPECIALIDAD, Debe realizarse siempre para el diagnóstico de: <ul style="list-style-type: none"> ● Discapacidad visual ● Discapacidad auditiva ● Discapacidad motora ● Autismo ● Disfasia ● Discapacidades múltiples ● Trastorno del desarrollo ● Graves alteraciones de la relación y comunicación ● Trastorno de déficit atencional ● Otras NEET, cuando existen dudas en el diagnóstico sería necesario derivar en interconsulta a un médico especialista para determinar el diagnóstico (por ej. si se sospecha que las dificultades de lenguaje se deben a un déficit auditivo del estudiante) 	<p>SI</p> <p>si</p> <p>SI</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p>	<p>SIEMPRE</p> <p>para la incorporación del estudiante a un PIE o a una escuela especial, para todas las NEE indicadas.</p> <p>SIEMPRE</p> <p>para definir la presencia del déficit, trastorno o condición de salud la incorporación de estudiantes a un PIE o a una escuela especial, para las NEE indicadas.</p>

Ejemplo: un niño evaluado por un probable TEL. Según el DS N° 170, los profesionales evaluadores mínimos serían: Fonoaudiólogo, Médico, y Educador diferencial. Cualquiera de estos profesionales podría solicitar un examen adicional (audiometría, pruebas proyectivas...), o derivar al niño a otro profesional (otorrino, psicólogo, asistente social, u otro), si considera que existen indicios de que la dificultad del niño es secundaria a, o depende de, otros factores -individuales y/o contextuales- tales como hipoacusia, malformación palatina, trastorno emocional severo por vulneración de derechos, etc.

Para efectos de la presentación ante el Ministerio de Educación del diagnóstico de ingreso de un estudiante a un PIE, o a una escuela especial cuando corresponda, las evaluaciones de los diferentes especialistas deben ceñirse a lo señalado por la normativa vigente.

Para asegurar a los estudiantes un diagnóstico interdisciplinario oportuno, los sostenedores de establecimientos educacionales que cuentan con PIE, o de escuelas especiales cuando corresponda, podrán establecer redes con los servicios de salud pública o privada, de modo de contar con los profesionales de la salud requeridos para los procesos diagnósticos. Hay que tener en cuenta que a las prestaciones en el sistema público de salud pueden acceder solamente aquellos estudiantes adscritos al Fondo Nacional de Salud (FONASA).

b) Evaluación de proceso o de avance (anual).

Da cuenta del proceso educativo anual del estudiante, es decir de sus resultados curriculares en función de las estrategias y respuestas educativas proporcionadas en el contexto escolar, y de la evolución de sus NEE, y del déficit asociado a éstas, como consecuencia de los apoyos especializados de diverso tipo entregados en el contexto escolar, familiar, u otro. Para las NEE transitorias, esta evaluación puede, en algunos casos, arrojar indicadores que señalen que el estudiante está en condiciones de egresar del PIE.

Los objetivos de la evaluación de proceso o avance son:

- Valorar los **progresos del estudiante** en el currículo y en sus metas de aprendizaje.
- **Valorar la efectividad en la evolución del déficit y NEE asociadas, de los apoyos y ayudas prestadas** en el contexto escolar, familiar, u otro, por los profesionales asistentes de la educación (u otros).
- **Ajustar los apoyos especializados y la respuesta educativa**, para optimizarla.

Los resultados de esta evaluación (o reevaluación) permitirán al equipo educativo valorar si el estudiante con NEE está progresando adecuadamente en sus aprendizajes, si en el establecimiento se han generado las condiciones para ello, y si para su progreso educativo necesita continuar con los mismos apoyos especializados o éstos deben intensificarse, ajustarse o modificarse, si no han obtenido los resultados esperados.

Cuando posterior a la evaluación, el equipo Directivo y el equipo PIE, consideran que el estudiante con NEE transitorias ha progresado suficiente, y el establecimiento escolar ha afianzado estrategias de trabajo que le permiten continuar apoyándolo en su trayectoria educativa, éste podrá ser egresado del PIE, o de la escuela especial de lenguaje cuando sea el caso. Dicho egreso debe ser documentado y registrado en el Formulario Único Síntesis de reevaluación de NEE. Esta información debe quedar en el expediente del estudiante y entregarse un resumen a la Familia. Si la decisión del equipo, en cambio, es que el estudiante con NEE transitorias, para seguir progresando en sus aprendizaje requiere continuar más tiempo con apoyos especializados, se debe fundamentar esto en el Formulario Único Síntesis de reevaluación de NEE e informar a la familia de las necesidades educativas que determinan la continuidad de los apoyos extraordinarios.

La evaluación de proceso o de avance debe considerar:

- **Evaluación psicoeducativa o psicopedagógica.**

Entrega información del estudiante y su contexto en cuanto a sus avances en aprendizajes curriculares y de otro tipo, con los apoyos entregados en el contexto escolar y familiar.

Es realizada por el docente regular y/o docente especializado, según corresponda, con participación de los profesionales asistentes de la educación (psicopedagogo, fonoaudiólogo, psicólogo, entre otros), y otras personas involucradas en este proceso (asistentes de aula, intérprete en lengua señas chilena, monitor laboral, personas con discapacidad, la familia, etc.). Se efectúa de manera periódica (semestral, trimestral, según régimen al que se adscribe el establecimiento educacional), pero mínimamente anual y de acuerdo a Normativa.

- **Evaluación del déficit y de la salud.**

Para las NEE transitorias, desde el punto de vista de la evolución del déficit del estudiante, los profesionales no médicos responsables de la evaluación, deberán informar al menos una vez al año, al término del período escolar lectivo, los avances logrados como resultado de los apoyos especializados -fonoaudiológicos, y/o psicológicos, implementados en el contexto escolar, y su incidencia en el progreso de sus aprendizajes y evolución de su déficit o trastorno. En el caso de las NEE asociadas a rendimiento en rango limítrofe, esto no implica la evaluación anual del CI del estudiante si el profesional psicólogo no lo considera necesario. Ésta será exigible cada dos años.

En relación a la reevaluación de salud, **para todas las NEE**, con el fin de asegurar a los estudiantes una valoración periódica de su salud general, en consideración a que son sujetos en desarrollo y aquellos que presentan NEE suelen tener una condición de salud de mayor vulnerabilidad que los que no las presentan, el control médico o nuevo examen general de salud -posterior al diagnóstico inicial de NEE- será exigido al menos cada dos años. Sin perjuicio de ello, este examen podrá ser solicitado por el especialista con una frecuencia mayor, si en la evaluación diagnóstica de ingreso lo considera necesario.

Los procedimientos, exámenes y técnicas a utilizar, así como la frecuencia del seguimiento especializado (médico, psicopedagógico, fonoaudiológico, psicológico, u otra) son determinados en cada ámbito de competencia por los propios profesionales del equipo interdisciplinario, que realizan la evaluación diagnóstica integral, considerando las características de las NEE del alumno, las particularidades de su déficit, las condiciones de su contexto, y las normativas que regulan la evaluación de NEE.

Por ejemplo:

La **fonoaudióloga**, conocedora de la normativa y de cómo evolucionan los TEL, reevalúa trimestralmente los avances del niño o niña con TEL aplicando procedimientos de evaluación del lenguaje.

El **psicólogo**, junto con el equipo de aula (profesor general y especial), decide que evaluará psicométricamente (al año de una evaluación anterior) determinadas funciones cognitivas de un alumno que presenta discapacidad intelectual leve, o de una alumna que presenta funcionamiento intelectual en el rango limítrofe, en función de que implementa para ellos un programa específico de estimulación, durante la asignatura de lenguaje, pero evaluará quincenalmente sus avances en comportamientos disruptivos en el aula.

Del mismo modo, el **médico** puede requerir un control más frecuente cuando ha identificado alguna patología concomitante cuyo tratamiento requiere ser vigilado; o ha prescrito un tratamiento farmacológico cuyos efectos debe observar (por ejemplo, mensualmente, posteriormente cada 6 meses, y luego, una vez al año, como es el caso de una importante proporción de alumnos/as con NEE asociadas a TDA); o alguna otra situación específica determinada por el profesional.

La información general de este proceso de reevaluación anual debe quedar sintetizada en el Informe Técnico de Evaluación Anual del PIE.

c) Evaluación de Egreso o de Continuidad en el PIE (cada dos años).

Para NEE transitorias, la evaluación de continuidad de un alumno en un PIE, **es un proceso que debe realizarse cada dos años**. A través de éste, el Sostenedor deberá fundamentar con evidencias la necesidad de que el estudiante permanezca en el PIE, luego de recibir los apoyos durante dos años consecutivos. En el caso de las escuelas especiales de lenguaje, esta evaluación debe hacerse anualmente.

La evaluación de egreso o de continuidad en el PIE tiene por objetivos:

- Valorar el **progreso del estudiante con NEE a partir de la respuesta educativa** y los apoyos (de diverso tipo) implementados.

- Evaluar la **generación de condiciones en el establecimiento educacional** para asegurar el aprendizaje y participación del alumno (disminución de barreras).
- Fundamentar el **egreso o la continuidad de los apoyos adicionales que otorga el PIE**, según corresponda.

Por medio de esta evaluación, el establecimiento educacional debe dar cuenta de los apoyos especializados entregados al estudiante, informando cuando sea el caso, del egreso de éste de la modalidad de educación especial en consideración a sus avances, o fundamentando la continuidad en el PIE por un nuevo período, cuando el progreso del estudiante no es suficiente y las necesidades de apoyo extraordinario persisten.

El equipo educativo dejará registradas las razones que avalan esta decisión en el Formulario Único Síntesis de Reevaluación NEE transitoria disponible en la página web.

Estos antecedentes deberán ser también incluidos en el Informe de Evaluación Anual del establecimiento, cuando corresponda y quedar en el expediente del estudiante, entregándose una Síntesis a la Familia. En ningún caso se podrá utilizar esta evaluación para justificar la salida o cancelación de matrícula de un estudiante del establecimiento educacional.

La evaluación de egreso o de continuidad en el PIE aporta dos tipos de información:

Respecto al estudiante:

- Informar los avances obtenidos en las diferentes áreas, en consideración a su punto de partida inicial y al Plan de Apoyo Individual.
- Evaluar la efectividad de las principales estrategias y apoyos utilizados durante el año escolar, tanto en el contexto educativo como familiar.
- Identificar las fortalezas desarrolladas y las dificultades que persisten, así como los apoyos educativos (extraordinarios o no) que requiere y si ameritan su continuidad en el PIE o en la escuela especial de lenguaje.
- Evaluar las decisiones tomadas en el marco del Plan de Apoyo Individual del alumno.

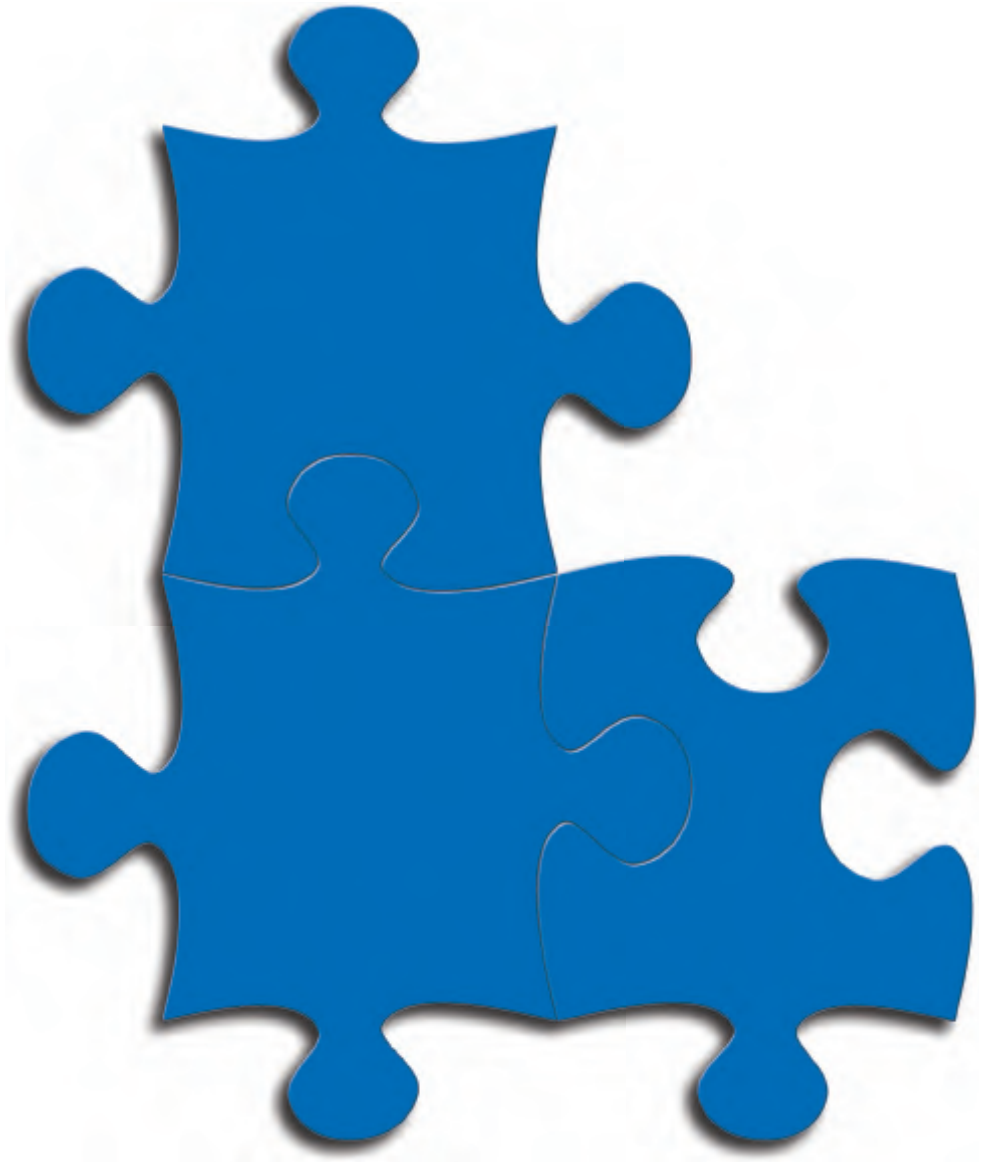
Respecto al establecimiento escolar

- Dar cuenta de la respuesta educativa implementada con los recursos de la educación especial, de acuerdo con lo establecido en las metas del PIE comprometidas en el Convenio MINEDUC-Sostenedor, para asegurar el progreso del estudiante con NEE.

Dicho informe debe:

- Describir las medidas y estrategias implementadas durante el período para disminuir barreras en el establecimiento educacional y favorecer el desarrollo de las potencialidades y aprendizajes del estudiante.
- Argumentar si corresponde, acerca de las razones por las que éstas medidas y estrategias no han conseguido los resultados esperados en los aprendizajes del estudiante.
- Informar de las nuevas estrategias que se implementarán en el establecimiento para mejorar las condiciones del contexto escolar, (en la escuela y en el aula - en las interacciones y estilo de mediaciones de los docentes, en las interacciones entre compañeros, etc.).

Todos los establecimientos educacionales deben avanzar en la disminución de barreras y en la generación de mejores condiciones en el contexto escolar, para obtener progresos en los aprendizajes de los estudiantes y en su desarrollo e inclusión social.



ORIENTACIONES PARA EL TRABAJO COLABORATIVO; CO-ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN DEL PIE

I. Conceptualización de Trabajo Colaborativo:

El trabajo colaborativo es una de las principales herramientas para mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de los que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Aunque el trabajo colaborativo ha sido definido de diferentes formas, en líneas generales se puede considerar como una metodología de enseñanza y de realización de la actividad laboral basada en la creencia de que el aprendizaje y el desempeño profesional se incrementan cuando se desarrollan destrezas cooperativas para aprender y solucionar los problemas y acciones educativas y laborales en las cuales nos vemos inmersos.⁴

El trabajo colaborativo implica contar con un equipo transdisciplinario, donde cada integrante participa en función del mejoramiento de los aprendizajes y participación inclusiva de los estudiantes que presentan NEE, ya sea transitorias o permanentes. Este quehacer debe formar parte de la gestión y del crecimiento profesional en todos los establecimientos educacionales, especialmente en aquellos que cuentan con Programa de Integración Escolar (PIE), de acuerdo a la normativa, y lo señalado en estas orientaciones técnicas.

La normativa vigente señala que los profesores de educación regular de cursos que tienen estudiantes en PIE, deben contar con un mínimo de 3 horas cronológicas semanales para desarrollar trabajo colaborativo. De modo de dar a estas horas el mejor uso posible, pueden ser organizadas y distribuidas de manera flexible. En el nivel de educación parvularia y primer ciclo de educación básica se sugiere que estas tres horas se asignen al profesor jefe, sin perjuicio de que también es posible fraccionarlas con otro(s) docente(s). La misma división de horas entre varios docentes es aplicable en el caso del segundo ciclo de educación básica o en el nivel de educación media o secundaria. El criterio fundamental a considerar en su distribución debe ser posibilitar tiempos de coordinación para la planificación y evaluación del trabajo a desarrollar en el aula o fuera de ella.

Es responsabilidad de los Equipos Directivos resguardar y monitorear que los profesionales participantes en un PIE dispongan de tiempo suficiente y previamente planificado, para desarrollar un buen trabajo colaborativo en beneficio de las mejoras de aprendizaje establecidas en las Metas del PIE y del Plan de Mejoramiento Educativo.

Por ejemplo, si un profesor regular de un curso con estudiantes en PIE tiene horario completo, es tarea del equipo directivo, liberarle horas frente al curso para que pueda destinarlas al trabajo colaborativo

⁴ http://biblioteca.itson.mx/oa/educacion/oa7/ventajas_del_trabajo_colaborativo/t3.htm

II. Equipo de Aula

Con el propósito de favorecer el trabajo colaborativo se deben constituir en el establecimiento Equipos de Aula por cada curso que cuente con estudiantes integrados en un PIE.

Se define Equipo de Aula a un grupo de profesionales que trabajan colaborativamente en el espacio del aula, con la finalidad común de mejorar la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes, en un marco de valorización de la diversidad y de respeto por las diferencias individuales de los estudiantes.

El Equipo de Aula está conformado por el profesor(es) de aula regular respectivo, el profesor especializado, y/o la psicopedagoga, y los profesionales asistentes de la educación. Pueden participar también en éste, asistentes de aula, interpretes de lengua de señas chilena, la madre, padre, o adulto significativo, alumnos tutores, entre otros posibles.

El Equipo de Aula se desempeñará en la sala de clases y realizará reuniones de planificación y otras acciones de apoyo a los estudiantes, a las familias y a los docentes, fuera del aula regular. Su esfuerzo y compromiso contribuirá a que todos los estudiantes, incluidos aquellos que presentan NEE, participen y progresen en sus aprendizajes. Contará con el apoyo y asesoría del coordinador del PIE, pudiendo éste ser parte también de un equipo de aula.

1. Tareas del Equipo de Aula

- Identificar las fortalezas y dificultades del curso, es decir hacer un “panorama” del Curso que considere: estilos cognitivos y de aprendizaje de los alumnos, áreas destacadas y deficitarias de desempeño, resultados de aprendizaje, características de las interacciones, estrategias de contención necesarias cuando existan comportamientos desafiantes, motivadores, etc.
- Planificar la respuesta educativa y el Plan de Apoyo Individual de los alumnos con NEE, así como las horas de trabajo en pequeños grupos, fuera del aula común, tales como biblioteca, kiosco, comunidad, aula de recursos, en las empresas, etc.
- Mantener información actualizada de los estudiantes que presentan NEE.
- Planificar y evaluar el trabajo colaborativo con la familia.
- Planificar el trabajo con otros profesionales y con el equipo directivo del establecimiento educacional.
- Utilizar el **Registro de planificación y evaluación de actividades de curso PIE**. Este registro será un instrumento de coordinación y evidencia del trabajo del Equipo de Aula, de las actividades para los estudiantes con NEE y del Plan de Apoyo Individual que se les brindará, de los acuerdos establecidos en las reuniones de trabajo colaborativo, con la familia, etc.

Debe conocer además, la organización de los distintos planes y programas con que cuenta

- la escuela y los beneficios que aportan a sus estudiantes, compartiendo materiales

provenientes de ellos y definiendo la participación de cada uno de los estudiantes de su curso, en los mismos.

2. Objetivos fundamentales del Equipo de Aula

a) Diseñar la respuesta educativa a la diversidad y de acceso al currículo correspondiente, aplicando los planes de clases y la evaluación de los aprendizajes, de modo de conseguir que todos los estudiantes participen, aprendan y se sientan valorados, con especial énfasis en los estudiantes que presentan NEE.

b) Elaborar el Plan de Apoyo individual (NEET y NEEP) según sea el caso, en base a la información recogida durante el proceso de evaluación diagnóstica inicial, incluyendo adecuaciones curriculares cuando corresponda.

c) Acordar la forma en que se diseñará la evaluación y el registro de los aprendizajes tanto de los estudiantes que presentan NEE transitorias como permanentes.

A continuación se desarrollan los objetivos mencionados anteriormente:

a) Diseñar la respuesta educativa a la diversidad y de acceso al currículo correspondiente al nivel (plan de clase).

Se entenderá como respuesta educativa a la diversidad y de acceso al currículo, todas aquellas medidas basadas en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)⁵ que apuntan a facilitar la participación y el logro de los aprendizajes del programa de estudio correspondiente al curso, sin que este último requiera necesariamente de modificaciones en los objetivos de aprendizaje (aprendizajes esperados).

Es un diseño para dar respuesta a las diferencias individuales de los estudiantes con el propósito de asegurar la participación y logros en el aprendizaje de aquellos que por diversas causas experimentan mayores dificultades o se encuentran en riesgo de ser excluidos o de fracaso escolar.

Involucra algunas de las siguientes acciones que debe realizar el equipo de aula en trabajo colaborativo:

- Identificar las fortalezas y dificultades del curso, considerando la información relevante que aporta la evaluación inicial del aprendizaje realizada por el profesor de aula. Prioritariamente se considerarán los sectores de aprendizaje o asignaturas de Lenguaje y Comunicación y de Matemáticas, lo que no implica que no se puedan incluir otros sectores (o asignaturas).

⁵ Los principios de Diseño Universal para el aprendizaje implican una multiplicidad de opciones, flexibilidad e individualización del proceso educativo.

- Especificar distintas estrategias de organización del curso, por ejemplo: tutoría entre pares, pequeños grupos heterogéneos, y en otras ocasiones, pequeños grupos homogéneos, por estilos de aprendizaje o por intereses de los estudiantes.
- Proveerse de los recursos materiales necesarios para favorecer la accesibilidad de todos los estudiantes a los aprendizajes esperados para ese Plan de clase. Por ejemplo, para presentación de la clase se puede utilizar power point, láminas y otros medios audiovisuales.
- Usar variadas formas de organización del contenido (diagramas, mapas conceptuales, guiones de trabajo, pautas, videos, fotografías, entre otros), para favorecer la claridad y comprensión de la información por parte de los estudiantes.
- Definir diversos procedimientos de monitoreo y evaluación de los aprendizajes, como por ejemplo; monitoreo clase a clase y registro de los progresos; evaluación auténtica; más tiempo, diversos momentos de evaluación; adecuaciones que permitan acceder a los instrumentos de evaluación, etc.

b) Elaborar el Plan de Apoyo Individual

Se define Plan de apoyo individual como la planificación del proceso de enseñanza aprendizaje para responder a las NEE que presenta el estudiante, después de un proceso de evaluación integral e interdisciplinaria, que incluye la organización, los profesionales responsables de los apoyos especializados y el tipo de ajustes, acomodaciones o adecuaciones curriculares que el estudiante requiere, para progresar y participar en los aprendizajes del currículo nacional.

El Plan de Apoyo Individual debe quedar anotado en el Registro de Planificación y Evaluación de actividades de curso del PIE. En éste quedarán señaladas las siguientes acciones, que deben realizarse a través del trabajo colaborativo entre los profesores regulares y especializados:

- Planificación de la respuesta educativa, basada en los resultados de la evaluación psicoeducativa o psicopedagógica al estudiante; incluye la graduación de los objetivos de aprendizaje, de acuerdo a sus competencias y al currículo correspondiente a su Nivel (Metas PME/ bases curriculares párvulos, básica y media).
- Procedimientos e instrumentos de evaluación de los aprendizajes señalados en el Plan anual, semestral y en el Plan de Clase.
- Planificación y evaluación del trabajo colaborativo con la familia.
- Planificación de los apoyos de los profesionales asistentes de la educación.
- Organización del tiempo adicional que se defina para mejorar los aprendizajes del estudiante que presenta NEE.
- Utilización de materiales diversos o adaptados, que faciliten el acceso y la plena participación de los estudiantes que presentan NEE.

c) Acordar la forma en que se diseñará la evaluación y el registro de aprendizajes tanto de los estudiantes que presentan NEE transitorias como permanentes.

- El equipo de aula tomará decisiones respecto a las modalidades, procedimientos e instrumentos de evaluación, que se ajusten a las posibilidades de comprensión, expresión y ejecución de los alumnos, incluidos los que presentan NEE.
- Acordará la utilización flexible de los tiempos de evaluación, respetando los distintos ritmos de aprendizaje y de ejecución de los estudiantes.
- Utilizará la información de la evaluación inicial del curso para determinar quiénes son los estudiantes que requieren de una evaluación interdisciplinaria y quiénes necesitan adecuaciones curriculares para favorecer su progreso en el currículum escolar y la participación en el nivel correspondiente.
- Definirá para este colectivo de estudiantes, la conveniencia de diversos procedimientos de evaluación de los aprendizajes, como por ejemplo; mayor tiempo, diversos momentos de evaluación; adecuaciones para acceder a los instrumentos de evaluación, entre otros.
- Acordar la conveniencia de registrar los resultados de evaluación de cada estudiante en la plataforma informática, cuando se utilice ésta.

Estos acuerdos y procedimientos deben estar plasmados en el Reglamento de Evaluación del establecimiento, teniendo siempre presente que el PIE es un programa que tiene como propósito contribuir al mejoramiento continuo de los aprendizajes de todos los estudiantes.

Es aconsejable que en la organización de los equipos de aula, se consideren las siguientes características de los profesionales que trabajarán juntos: apertura al trabajo en equipo, capacidad de empatizar con otros, valorización de la diversidad y respeto por las diferencias individuales, compromiso con el aprendizaje de todos los estudiantes, y otras.

El Equipo de Aula basará su planificación y práctica en el aula común en la estrategia de Co-enseñanza.

3. Orientaciones específicas para la Co-enseñanza⁶ :

Co-enseñar es un concepto que implica a dos o más personas que comparten la responsabilidad de enseñar a algunos o a todos los alumnos asignados a un aula escolar. Implica la distribución de responsabilidades entre las personas respecto a la planificación, instrucción y evaluación de un grupo curso.

La co-enseñanza, constituye una estrategia reconocida internacionalmente que favorece el aumento de la eficacia de las escuelas.

⁶ Richard a. Villa , Jacqueline S. Thousand, Ann I. Nevin "Guía para la Co-enseñanza: Consejos Prácticos para Facilitar el Aprendizaje de los Alumnos".

a) Elementos de la co-enseñanza⁷

Un equipo de co-enseñanza, en el contexto de un PIE, puede definirse como dos o más personas que están de acuerdo en:

- **Coordinar** su trabajo para lograr metas comunes de mejora de resultados de aprendizaje de los estudiantes que presentan NEE, convenida con la participación de la familia, los estudiantes y del equipo PIE, y escrita en el Registro de Planificación y Evaluación del PIE, ya señalado.
- **Compartir** la idea (creencia) que cada uno de los integrantes del equipo de co-enseñanza cuenta con una habilidad o pericia insustituible y necesaria, que juntos enseñan más eficazmente y que sus estudiantes aprenden también en forma más efectiva. Además, la presencia de dos o más personas con conocimientos, habilidades y recursos diferentes favorece que los co-enseñantes aprendan unos de otros.
- **Demostrar** paridad, involucrándose alternativamente en los dobles roles de profesor y alumno, donante y receptor de conocimiento o habilidades. Existe paridad cuando los integrantes del equipo de aula perciben que su contribución y su presencia en el equipo son valoradas.
- **Distribuir** las funciones de liderazgo⁸ y las tareas del profesor tradicional con el otro u otras integrantes del Equipo de Aula.

Algunas acciones que el Equipo de Aula concuerda y planifica en conjunto:

- **Las funciones o trabajos que deben realizar antes, durante o después de cada clase;** y decide cómo se dividirán esos trabajos entre una clase y la siguiente. Algunas responsabilidades deben ser diarias; otras semanales o periódicas, otras semestrales, o una o dos veces al año.
- **La realización de la clase y la forma de presentar el contenido;** por ejemplo, una persona puede enseñar y la otra facilitar actividades de seguimiento, dentro del aula; (monitorear el trabajo de pequeños grupos, apoyar las actividades de tutoría, representar con mímica lo que el profesor general enseña, etc.).
- **Los materiales necesarios** para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes que presentan NEE; la experticia del profesor especialista (co-enseñante) en relación a la diversidad de materiales para facilitar la participación de los estudiantes en las actividades de clase y el

⁷ Villa & Thousands, 2004, Johnson & Johnson, 1999, Fishbaugh, 1977; Friend & Cook, 2002; Hourcade & Bauwens, 2002; Idol, Nevin, & Paolucci-Whitcomb, 1999 y Brandt, 1987.

⁸ Teoría de liderazgo como un conjunto de funciones distribuidas (Johnson & Johnson, 1999). "Hago todo lo que haría normalmente un profesor, excepto que ahora hay dos o más personas haciéndolo."

conocimiento del profesor general respecto de la disciplina y de la didáctica, son factores que potencian prácticas que responden a la diversidad de estilos, ritmos y capacidades de aprendizaje.

- **La manera en que compartirán la enseñanza de la clase**, con instrucciones definidas previamente de cuándo y cómo se impartirá.
- **Identificar** quién se comunicará con los padres y administradores; pueden ser ambos, puede ser alternativo, o según el tema que se pretende abordar, etc.
- **Cómo se organizarán para compartir sus habilidades**. Algunos deciden observarse uno a otro y practicar el entrenamiento entre pares.

b) Procesos cooperativos

Existen cinco elementos que facilitan los procesos cooperativos: **Interacciones cara a cara; interdependencia positiva; habilidades interpersonales; evaluación del progreso y responsabilidad individual, los cuales se definen a continuación:**

- **Interacción cara a cara**; en ésta los co-enseñantes toman decisiones que influirán en su desempeño, como por ejemplo; toman acuerdo respecto a la frecuencia de las reuniones, cuanto tiempo durarán estos encuentros dentro del horario escolar. Decidir cuando es pertinente la participación de otros, tales como los padres, adultos significativos, otros profesionales, así como definir formas de comunicar información entre ellos, cuando no es posible realizar reuniones. (Notas adhesivas en un tablero de anuncios, registro de planificación, u otras).
- **Interdependencia positiva**; es lo más importante de la co-enseñanza. Implica reconocer que ningún profesional puede responder solo a la diversidad de necesidades psicológicas y educativas que suelen presentar grupos de estudiantes que se encuentran en el aula común.
- **Habilidades interpersonales**; incluyen los componentes verbales y no verbales referidos a confiar y depositar confianza, como también al manejo de conflictos y a la solución creativa de problemas. Las asociaciones eficaces de co-enseñantes incentivan a cada integrante a mejorar sus habilidades sociales por medio de retroalimentación y estímulo recíproco.
- **Evaluación del progreso**; se refiere a contar con procedimientos permanentes de indagación sobre los éxitos y desafíos del equipo de aula. Los co-enseñantes se chequean entre sí para determinar si:
 - Los alumnos están alcanzando los objetivos de aprendizaje de la clase.
 - Los miembros del equipo de aula están usando habilidades adecuadas de comunicación entre sí.
 - Es necesario adecuar las actividades, o los objetivos de aprendizaje.

Los métodos de evaluación pueden variar en complejidad. Por ejemplo:

- Usar una lista de cotejo en la que se chequean las responsabilidades convenidas.
- Establecer una reunión semanal, en la que se le dé unos 15 minutos, para tratar los tres aspectos de la evaluación (logros de los objetivos de aprendizajes, habilidades de comunicación, adecuación de las actividades).
- Los integrantes del equipo de aula pueden también turnarse compartiendo logros, informando cómo ha contribuido cada uno al éxito de la clase, haciendo sugerencias de lo que deba ser cambiado para mejorar la clase.

Responsabilidad Individual; es el motor del Equipo de Aula. La co-enseñanza es eficaz si se basa en la transmisión real de habilidades y conocimientos por cada co-enseñante. La responsabilidad individual es una forma de reconocer la importancia de las acciones de cada uno de los involucrado en la co-enseñanza. La responsabilidad individual en la co-enseñanza implica darse tiempo para evaluar el desempeño personal de cada participante en uno o más de los siguientes propósitos:

- Aumentar la percepción que los integrantes del equipo de aula tienen de sus propias contribuciones a los esfuerzos de co enseñanza.
- Proporcionar a los compañeros reconocimiento y retroalimentación por sus contribuciones.
- Determinar si se requieren ajustes en cualquiera de los roles y acciones de los co-enseñantes y de los integrantes del equipo de aula.
- Identificar cuando alguno de los compañeros pueda necesitar ayuda (ej: presentación, preparación, acceso a recursos o apoyos adicionales)
- Aumentar la efectividad de los roles y responsabilidades asignados.

4. Enfoques de Co-enseñanza

La co-enseñanza⁹ puede asumir distintas formas prácticas, según los distintos enfoques, y dependiendo del grado de aprendizaje y confianza entre los profesionales que participan en la misma.

Entre los distintos enfoques, mencionaremos los siguientes:

Enseñanza de Apoyo.- un docente asume el rol de líder en la instrucción y el otro u otros (docentes o participantes; profesionales asistentes de la educación, asistente, familiar, etc), circulan entre los alumnos prestando apoyo.

⁹ Co-enseñanza según R. A.Villa; J S. Thousand y A. I. Nevin en Guía para la Co-enseñanza; Consejos Prácticos para facilitar el aprendizaje de los alumnos

Quien(es) asumen el rol de apoyo, observan o escuchan a los estudiantes que trabajan juntos, interviniendo para proporcionar ayuda uno a uno cuando es necesario, (Ayuda tutorial) mientras el profesor líder continúa dirigiendo la clase. Esta modalidad frecuentemente se produce entre los docentes que están iniciándose en la co-enseñanza.

Enseñanza Paralela.- dos o más personas trabajan con grupos diferentes de alumnos en diferentes secciones de la clase. Los co-enseñantes pueden rotar entre los grupos, y a veces puede haber un grupo de estudiantes que trabajan sin un co-enseñante por lo menos parte del tiempo. Esta modalidad suelen usarla con frecuencia los docentes que están aprendiendo a trabajar juntos, en co-enseñanza.

Enseñanza en Equipo.- dos o más personas hacen conjuntamente lo que siempre ha hecho el profesor de aula: planificar- enseñar- evaluar y asumir responsabilidades por todos los estudiantes de la clase.

Es decir, los profesores y participantes del equipo comparten el liderazgo y las responsabilidades. Por ejemplo, una de las docentes puede demostrar los pasos de un experimento en ciencias y la otra modelar el registro e ilustración de los resultados.

El trabajo en equipo requiere que los participantes organicen las clases de modo que los alumnos experimenten las habilidades y pericias de cada profesor. Por ejemplo, en una clase sobre comprensión lectora y aumento de vocabulario. Mientras una profesora lee en voz alta un cuento, otro docente va mostrando ilustraciones sobre escenas y personajes relevantes del cuento, o representando con mímica lo que éste describe o ayuda a los niños a representar personajes del cuento, etc.

La clave para el éxito de la enseñanza en equipo, es que los co-enseñantes impartan la clase simultáneamente. Ambos docentes lideran y se apoyan mutuamente en forma alternativa y se responsabilizan del aprendizaje de todos los estudiantes del curso.

Síntesis de las actividades del Equipo de Aula.

EQUIPO DE AULA

Conformado por profesor general y profesor especializado, psicopedagogo, profesionales asistentes de la educación, padre, madre, estudiante u otra persona de la comunidad.

Tareas del equipo de aula:

Planificación conjunta de Estrategias que consideran el **antes, durante y después** de la clase.

Sugerencias de actividades:

Actividades para antes de la clase:

- Definir Rol y funciones de los integrantes del equipo de aula.
- Revisar la evaluación inicial del curso.
- Planificar estrategias de respuesta a la diversidad de estilos, ritmos y capacidades de aprendizaje.
- Revisar y ajustar el Plan de clase con otros programas relacionados.
- Elaborar adecuaciones curriculares.
- Definir los Materiales educativos.
- Definir tipo de agrupación de los estudiantes.
- Planificar la organización de la sala, del mobiliario y de los estudiantes y co-enseñantes.
- Coreografía del Aula.

Actividades para durante la clase, ¿Qué observar?

Entre otros aspectos, se sugiere lo siguiente:

- Entre los co-enseñantes: Estrategias de comunicación asertiva; Respeto, no provocar controversia o pugnas si no están planificadas; no perder el objetivo de la clase, el foco debe estar en los aprendizajes de los estudiantes.
- Comunicación verbal y no verbal entre los co-enseñantes y con los estudiantes.
- Movimientos; donde se ubica cada uno, desplazamientos; cuándo y cómo.
- Modelar comportamientos para la Vida; de colaboración, de respeto, de compartir conocimientos, valores ciudadanos, etc.
- Sala bien organizada, cuidado de los espacios, de los materiales y del tiempo.

Actividades para después de la clase:

- Evaluación del Progreso de los Equipos de Aula. La evaluación implica que los co-enseñantes se chequean entre sí para determinar si:
- Los alumnos están alcanzando los objetivos de aprendizaje de la clase.
- Los miembros del equipo de aula están usando habilidades adecuadas de comunicación.
- Si es necesario adecuar las actividades, o los objetivos de aprendizaje.

Una experiencia de co-enseñanza:

Equipo de Aula del curso 8° año básico de un establecimiento municipal de educación básica.

Integrantes del Equipo de Aula Co-enseñantes:

Participantes	Rol en la co-enseñanza	Área Curricular
Ronaldo	Profesor de asignatura	Matemáticas
Rosa	Educadora diferencial	Apoyo a las NEE
Carlos	Psicólogo	Apoyo a las NEE

Ronaldo es profesor de matemáticas, con 10 años de experiencia, que enseña actualmente en el segundo ciclo de educación básica. Los cursos donde él se desempeña cuentan en general entre 40 a 45 estudiantes. El 8° básico. es uno de los cursos en que él hace docencia.

El curso incluye a cinco estudiantes que presentan NEE transitorias y dos que presentan NEE permanentes asociadas a discapacidad intelectual. Además, cuenta con estudiantes que reciben apoyo complementario a través de la Ley SEP.

Rosa, es educadora diferencial con poca experiencia en el trabajo de co-enseñanza. Durante sus años de desempeño en PIE ha trabajado prioritariamente en aula de recursos y manifiesta su preocupación por no estar preparada para hacer docencia en la asignatura de matemáticas y le preocupa además, la validación de los estudiantes respecto de su presencia y rol en la clase.

Carlos es un psicólogo que recientemente fue contratado por el establecimiento para formar parte del equipo PIE de la escuela, cuenta con muy poca experiencia en el ámbito educacional y tiene el apoyo de otra profesional psicóloga que lleva más años trabajando en el establecimiento.

La Directora de la escuela realizó varias reuniones de difusión de las Orientaciones Técnicas para implementar el PIE y desde el inicio del proceso hizo partícipe a la comunidad escolar de los desafíos que implicaba la implementación de un PIE y del DS N° 170. Se demoró casi tres meses en organizar los equipos de Aula y los horarios de trabajo colaborativo, así como el trabajo con las familias.

Los co-enseñantes se preguntan, ¿cuál será mi rol dentro de la sala de clase?; el profesor de matemáticas considera que una profesora de educación diferencial no tiene conocimientos de la disciplina, por tanto mal podría ayudarle en la enseñanza y considera que más bien es una pérdida de tiempo para él, que tiene muchos cursos y debe preparar contenidos, revisar pruebas, etc... Por su parte, la profesora Rosa está con pánico ya que escucha las clases del profesor y se da cuenta que entiende muy poco de los contenidos y no tiene muy claro como puede apoyar a los estudiantes que presentan necesidades especiales si ella misma no se siente segura. Piensa si sus compañeras o el coordinador de PIE le podrán ayudar. En las reuniones del equipo PIE le sugieren que estudie en los textos de matemáticas correspondientes al nivel y que piense que así como a ella le cuesta entender, también algunos estudiantes no entienden, ¿cómo podrían comprender mejor tanto ella como los estudiantes?.

Es así como la profesora Rosa pregunta al profesor Ronaldo si está de acuerdo en que se apoye la entrega de ese contenido en particular con figuras geométricas en papel de distintos colores, de modo de facilitar a los alumnos una mejor comprensión y el acceso al contenido abstracto, con el uso de materiales concretos que ilustren el problema lo que a éste le pareció una muy buena idea.

El profesor Ronaldo comenta que nunca había pensado que en 8° básico los estudiantes aún requirieran de apoyo de materiales más concretos para resolver problemas geométricos y dice. "Yo pasaba y pasaba la materia, siempre preocupado de cumplir con los tiempos y con los objetivos curriculares, pero no me detenía a preguntarle a los estudiantes si estaban entendiendo". Al trabajar con Rosa me di cuenta de esto, ya que ella cada cierto tiempo les pregunta a los alumnos si están entendiendo, si resolvieron bien el problema, o les pregunta de que otra manera ellos podrían usar la información, para que les podría servir en la vida diaria," etc.

Como Equipo de Aula, comenten la situación descrita ¿qué creen que han aprendido Rosa y Rolando de esta experiencia?. Compartan su propia experiencia de co-enseñanza ¿qué pueden incorporar del ejemplo? ¿qué les falta para mejorar?

III. Evaluación de los PIE

La normativa vigente señala que los establecimientos deben elaborar al final de cada año lectivo, un Informe Técnico de Evaluación Anual del PIE y presentarlo al Ministerio de Educación, antes del 30 de enero del año siguiente. Este informe deberá entregarse al Consejo Escolar y estar disponible para las familias de los estudiantes que lo requieran y para la Asesoría Técnica Pedagógica y de Inspección y Control del MINEDUC.

La evaluación anual, es la instancia a través de la cual, el equipo PIE y de gestión del establecimiento, revisa el cumplimiento de las metas y de las estrategias abordadas durante el año escolar. A partir de la información recogida, se tomarán decisiones para mejorar la calidad de la educación que se imparte a través del PIE.

Los aspectos a evaluar en esta instancia son los siguientes:

- Resultados de aprendizaje y participación de los estudiantes que presentan NEE.
- Número de estudiantes que como resultado de los apoyos especializados, no requieren continuar en el PIE para continuar con éxito su trayectoria escolar.
- Impacto del PIE en el mejoramiento de los resultados promedio del establecimiento en el SIMCE, así como en la calidad de las relaciones de convivencia entre alumnos con y sin NEE.
- Eficacia de las medidas y estrategias adoptadas para dar respuesta a las NEE y a la diversidad de capacidades y talentos de los estudiantes.

- Cumplimiento de las metas alcanzadas y planificadas en el PIE.
- Eficacia de la coordinación, del trabajo colaborativo y de la co-enseñanza entre los distintos actores de la comunidad.
- Efectividad de la gestión de los recursos humanos y materiales especializados.
- Nivel de satisfacción de los distintos actores del establecimiento en general y del PIE en particular.
- Considerar la evaluación de la pertinencia de las capacitaciones contratadas, en función del mejoramiento de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan NEE.

En algunos casos, los establecimientos podrán recurrir a evaluaciones externas utilizando los recursos de la fracción de la subvención escolar cuando lo estimen conveniente o cuando la autoridad ministerial así lo sugiera.

La sistematización y análisis de la información obtenida y las evidencias recogidas en el proceso, de evaluación deben estar disponibles para el conocimiento de la comunidad escolar.

Para efectos de facilitar a los establecimientos las acciones de evaluación, en la página Web del MINEDUC se pondrá a disposición un formato para recoger la información relevante de este proceso.

ANEXOS

Tabla N° 1.- Síntesis evaluación de proceso o de avance para NEE transitorias

NEE	¿QUÉ SE EVALÚA?		¿PARA QUÉ SE EVALÚA?	¿QUIÉN EVALÚA? (responsables)	INFORME	PRODUCTO
	DEL ESTUDIANTE	DE LA RESPUESTA EDUCATIVA				
TEL	Progresos en el desarrollo del lenguaje, aprendizajes y participación en el currículo, de acuerdo a Plan de Apoyo Individual.	Efectividad en implementación de la respuesta educativa y de los apoyos especializados .	Verificar progresos en el aprendizaje y desarrollo de lenguaje	Equipo de aula	Anual (mínimo)	Formulario síntesis de reevaluación
	Evolución de TEL con los apoyos especializados.		Ajustar respuesta educativa			Fonoaudiólogo
DEA	Progresos del estudiante en sus aprendizajes y en su participación en el currículo, de acuerdo a Plan de Apoyo Individual.	Efectividad en implementación de la respuesta educativa y de los apoyos especializados .	Verificar progresos en el aprendizaje	Equipo de aula	Anual (mínimo)	Formulario síntesis de reevaluación
	Evolución de DEA con los apoyos especializados.		Ajustar respuesta educativa			Profesor de educación especial y/o psicopedagogo
TDA	Progresos del estudiante en sus aprendizajes y en su participación en el currículo, de acuerdo a Plan de Apoyo Individual.	Efectividad en implementación de la respuesta educativa y de los apoyos especializados .	Verificar progresos en el aprendizaje y participación	Equipo de aula	Anual (mínimo)	Formulario síntesis de reevaluación
	Evolución de TDA con los apoyos especializados.		Ajustar respuesta educativa	Profesor de educación especial y/o psicopedagogo	Anual (mínimo)	Informe para la familia
			Informar a la familia	Control médico, si hay tratamiento en curso		
RL	Progresos del estudiante en sus aprendizajes y en su participación en el currículo, de acuerdo a Plan de Apoyo Individual.	Efectividad en implementación de la respuesta educativa y de los apoyos especializados .	Verificar progresos en el aprendizaje y participación	Equipo de aula	Anual (mínimo)	Formulario síntesis de reevaluación
	Evolución del funcionamiento adaptativo y social con los apoyos especializados.		Ajustar respuesta educativa			Psicólogo, y otros, cuando corresponda. (no implica necesariamente evaluación de CI).
			Informar a la familia			

Tabla N° 2: Síntesis Evaluación de Egreso o de Continuidad en PIE para NEE transitorias (cada 2 años)

NEE	¿QUÉ SE EVALÚA?		¿PARA QUÉ?	¿QUIEN EVALÚA? (responsables)	PRODUCTOS
	ESTUDIANTE	RESPUESTA EDUCATIVA			
TEL	Progresos en el desarrollo del lenguaje, aprendizajes y participación en el currículo, según Plan de Apoyo Individual.	Efectividad de la respuesta educativa y de los apoyos especializados	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar progresos en aprendizaje y desarrollo del lenguaje con apoyos y respuesta educativa implementada - Valorar avances con orientación inclusiva en el establecimiento - Decisión fundamentada de egreso o continuidad del estudiante en PIE. - Informar a la familia 	Equipo de aula	Formulario síntesis de reevaluación con decisión fundamentada de egreso o continuidad en el PIE, según corresponda Informe para la familia Informe anual PIE
	Evolución de TEL	Progresos del establecimiento educacional en las METAS PIE. Condiciones para atención a la diversidad <ul style="list-style-type: none"> -eliminación de barreras -planificación para diversidad -desarrollo competencias -reglamento evaluación -trabajo Equipo de Aula -Horas profesor de aula para trabajo colaborativo. 		Fonoaudiólogo	
	Valoración general de salud			Médico	
DEA	Progresos en aprendizajes y participación en el currículo, según su Plan de Apoyo Individual.	Efectividad de la respuesta educativa y de los apoyos especializados	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar progresos en aprendizaje con apoyos y respuesta educativa implementada - Valorar avances con orientación inclusiva en el establecimiento - Decisión fundamentada de egreso o continuidad del estudiante en PIE. - Informar a la familia 	Equipo de aula	Formulario síntesis de reevaluación con decisión fundamentada de egreso o continuidad en el PIE, según corresponda Informe para la familia Informe anual PIE
	Evolución de DEA	Progresos del establecimiento educacional en las METAS PIE. Condiciones para atención a la diversidad <ul style="list-style-type: none"> -eliminación de barreras -planificación para diversidad -desarrollo competencias -reglamento evaluación -trabajo Equipo de Aula -Horas profesor de aula para trabajo colaborativo. 		Profesor de educación especial y/o psicopedagogo	
	Valoración general de salud			Médico	
TDA	Progresos del estudiante en sus aprendizajes y participación en el currículo, según su Plan de Apoyo Individual.	Efectividad de la respuesta educativa y de los apoyos especializados	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar progresos en aprendizaje y participación con apoyos y respuesta educativa implementada - Valorar avances con orientación inclusiva en el establecimiento - Decisión fundamentada de egreso o continuidad del estudiante en PIE. - Informar a la familia 	Equipo de aula	Formulario síntesis de reevaluación con decisión fundamentada de egreso o continuidad en el PIE, según corresponda Informe para la familia Informe anual PIE
	Evolución de TDA	Progresos del establecimiento educacional en las METAS PIE. Condiciones para atención a la diversidad <ul style="list-style-type: none"> -eliminación de barreras -planificación para diversidad -desarrollo competencias -reglamento evaluación -trabajo Equipo de Aula -Horas profesor de aula para trabajo colaborativo. 		Profesor de educación especial y/o psicopedagogo y psicólogo.	
	Valoración general de salud			Médico neurólogo (u otros, según artículo 16)	
RL	Progresos del estudiante en sus aprendizajes y participación en el currículo, según su Plan de Apoyo Individual.	Efectividad de la respuesta educativa y de los apoyos especializados	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar progresos en aprendizaje y participación con apoyos y respuesta educativa implementada - Valorar avances con orientación inclusiva en el establecimiento - Decisión fundamentada de egreso o continuidad del estudiante en PIE. - Informar a la familia 	Equipo de aula	Formulario síntesis de reevaluación con decisión fundamentada de egreso o continuidad en el PIE, según corresponda Informe para la familia Informe anual PIE
	Evolución del funcionamiento cognitivo (evaluación psicométrica de CI) y social.	Progresos del establecimiento educacional en las METAS PIE. Condiciones para atención a la diversidad <ul style="list-style-type: none"> -eliminación de barreras -planificación para diversidad -desarrollo competencias -reglamento evaluación -trabajo Equipo de Aula -Horas profesor de aula para trabajo colaborativo. 		Psicólogo	
	Valoración general de salud			Médico	



Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile